LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Viérnes 4 de Noviembre de 1881 — Año II—Número 317

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes.......................... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes.......................... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES

Y suscritores fuera de la Capital

Pedimos á aquellos que aún no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 4 DE 1881

OTRA FAZ DE UNA MEMORIA

La prensa séria y desapasionada ha juzgado la última Memoria del Ministerio de la Guerra, como el inventario concienzudo de los elementos militares de la Nacion, aplaudiendo la competencia y laboriosidad del eminente ciudadano llamado por el General Roca á colaborar en tan importante ramo de la Administracion.

Efectivamente, la Memoria del Dr. Victorica pone de relieve nuestro verdadero poder militar, reivindicando para el Gobierno de que forma parte, la gloria de haber iniciado su organizacion estable y la reforma de las viejas instituciones militares, incompatibles con el régimen democrático y las necesidades modernas.

Pero hay algo mas que contiene la Memoria, y que hace honor á la prevision del hombre de Estado que la ha escrito.

Es la enunciacion de los nuevos rumbos, del nuevo campo de accion reservado á los elementos militares de la República, despues de terminado el largo litigio de límites, que ha estado á punto de lanzarnos á las sangrientas aventuras de una guerra sin horizontes ni provecho.

No faltan quienes crean que ha llegado el momento de decretar el desarme de nuestras fuerzas de mar y tierra, el momento de renegar de la espada y fundir los cañones para forjar instrumentos agrícolas.

Los que eso piensan, espíritus ilusivos no ven en los preparativos militares, mas que una ostentacion de fuerza, una aspiracion de gloria, que la civilizacion cristiana condena.

Se equivocan lastimosamente.

La organizacion militar es un deber constitucional.

No se fundan instituciones estables, sin elementos que las garantan. No se esplotan las riquezas ignoradas de un territorio, ni se dá libre vuelo al espíritu de empresas útiles, sin medios poderosos de represion y de seguridad.

Los paises mas libres son los mas fuertes. En ese sentido, la fuerza y la libertad no se escluyen: son términos correlativos.

Inglaterra y Estados-Unidos desarrollan y perfeccionan sus instituciones políticas al mismo tiempo que sus instituciones militares.

El ejército terrestre y la escuadra que tenemos actualmente, no son un lujo, como se ha dicho irreflexivamente: son lo estrictamente suficiente para garantir la paz interna y hacer respetar nuestra soberanía territorial en el exterior, en caso necesario.

Es tratando de la ocupacion futura del ejército terrestre y naval de la República, que la Memoria del Dr. Victorica revela el mas alto tino político.

No dá por concluida nuestra historia militar, por que se zanjen como se han zanjado las dificultades pendientes con nuestros vecinos de allende los Andes.

Cree que se abre un espacio mas vasto á la ambicion de gloria de nuestros jóvenes militares, que hay empresas mas dignas y fecundas reservadas al heroismo y la constancia del soldado argentino.

Apunta desde ya la grande, la gloriosa campaña destinada á asegurar definitivamente las fronteras de la patria.

Hé aquí las hermosas palabras del Dr. Victorica, que bien podemos llamar proféticas, por que no está distante el momento de realizarse:

«En esta materia de fronteras, el plan iniciado con tanto éxito y gloria por el Ministro de la Guerra de 1879, actual Presidente de la República, debe llevarse á cabo por todas partes. No mas fronteras con los indios; no mas fronteras dentro del territorio argentino; no mas limitacion humillante del territorio por las chuzas y flechas del salvaje. La Nacion Argentina alzará su frente despejada de las sombras de la barbárie ante las naciones que la circundan.

«La espedicion á Nahuel-Huapi ha coronado la grande obra de 1879. La frontera es, al Sud, la cordillera de los Andes. No habrá mas indios que los que pasen de Chile, y si el arreglo de limites con esta nacion nos restablece en el pié de fraternidad que comun y glorioso origen y los grandes destinos de la América nos imponen, una operacion militar combinada hará desaparecer de esa parte del continente americano la oprobiosa servidumbre de la barbárie.

«Hé ahí un abrazo digno de dos grandes pueblos, que puede sellar una paz duradera: podemos trepar unidos los Andes para enarbolar en su cima las dos banderas triunfantes, como en la guerra de la Independencia, señalando un progreso de la civilizacion: la estirpacion de la barbárie».

Hé ahí trazado de antemano el glorioso itinerario que está llamado á recorrer el ejército argentino.

La campaña definitiva contra la barbárie no vá á ser ménos digna de sus virtudes militares, que la campaña de 1879.

El pensamiento de una expedicion combinada, encontrará eco simpático en el pueblo y el Gobierno chileno.

Ese pensamiento ha sido el sueño generoso de un gran patriota, el hoy general Saavedra, que lo viene proponiendo desde 1867.

La ocupacion de Villa Rica, punto situado en la línea de la cordillera, fué el ideal del entonces coronel Saavedra. Ocupado ese punto, quedaba interceptado definitivamente el paso abierto en toda estacion á la comunicacion de las tribus situadas á ambas faldas de los Andes.

Puede, pues, decirse que la espedicion combinada será en breve un hecho, y uno de los actos mas grandes y memorables del Gobierno del General Roca.

Y terminada esa campaña ¿habrá desaparecido la necesidad de mantener un ejército organizado y permanente?

Al contrario, nuevas necesidades exigirán nuevos sacrificios al país.

Despues de la ocupacion de la Pampa, la ocupacion de la Patagonia, despues de esta, la del Chaco, esa inmensa zona desconocida á quien podemos llamar, como el poeta, huérfana de la historia y de la civilizacion.

Otro tanto sucederá con nuestra armada.

Nuestros rios interiores necesitan ser esplorados, sondados, balizados.

Nuestras costas del Sud reclaman la presencia de nuestras naves, para garantir la esplotacion de sus inagotables riquezas naturales.

Vá á llegar un momento en que nos van á faltar buques, para los diferentes servicios que reclaman la accion de nuestra marina.

Tiene razon el Dr. Victorica.

Nuestro ejército y nuestra armada no serán en la paz un gasto inútil—«Sus servicios concurrirán al engrandecimiento nacional—Asegurarán á la inmigracion los estensos territorios, relevarán los puertos del estenso litoral, servirán á la ciencia misma, contribuyendo á resolver los problemas del comercio y de la industria.»

En suma, lo que se ha hecho es mucho.

Pero lo que falta por hacer, es superior á los esfuerzos de una generacion.

UN PROBLEMA

Con este título ha publicado *La Razon* de Montevideo en su seccion editorial, un artículo que aparece enviado desde Buenos Aires, y con cuyas ideas manifiesta la redaccion de aquel diario que no está de acuerdo.

Antes de ocuparnos tambien por nuestra parte de aquellas ideas y de algunos hechos que afirma y que son inexactos, debemos manifestar que tenemos motivos para creer que su autor no reside en Buenos Aires ni tampoco en Montevideo, y que, segun nuestros informes, bajo el seudónimo *Un Oriental* se oculta un distinguido caballero de aquella nacionalidad que desempeñará tal vez muy pronto un alto empleo en su pais.

Ese artículo siembra alarmas y desconfianzas en la política internacional de los Estados del Plata y Brasil, anunciando la posibilidad de una guerra entre las dos grandes potencias del Sur, entre las cuales se halla situada la República del Uruguay.

Para precaver esta emergencia y para defender la independencia de aquella república, aconseja á su pais un temperamento que difícilmente encontrará simpatías entre sus conciudadanos, aun en la hipótesis, que no admitimos, de que tal guerra pudiera sobrevenir.

El artículo da por hecha la guerra, para la cual solo ofrece como causa que el *General Roca tiene la intencion de reconstruir el antiguo Vireinato.*

Y una vez declarada la guerra, no ve otro camino para su nacion, si quiere conservar la independencia, que solicitar el protectorado de alguna potencia fuerte que la sostenga. «Yo creo, dice, que debemos buscar un protectorado extranjero por cierto número de años; y ese protectorado que importaria para nosotros la vida, el crédito, la paz y la libertad, no puede ser otro que el de los Estados Unidos ó el de la libre Inglaterra.»

Desenvuelve en seguida las ventajas que en su opinion ha de reportar á aquel pais semejante tutela, sin acordarse de que un acto de esa naturaleza seria una prueba de incapacidad nacional y la abdicacion mas completa de su soberanía.

Por lo que respecta á los temores de guerra, todos sus anuncios están destituidos de fundamento. No se lanzan á semejantes aventuras dos naciones poderosas como el Brasil y la República Argentina sin causas las mas graves.

En la actualidad los argentinos no tenemos ninguna desintelijencia séria, ni de ningun otro carácter, con el Gobierno Imperial.

Despues de la alianza y de los arreglos internacionales que fueron su consecuencia, ningun desacuerdo capaz de afectar las buenas relaciones se ha producido entre los dos paises.

La llamada cuestion de límites con el Brasil, no merece fundadamente tal nombre.

El deslinde territorial que tenemos que practicar con el Imperio en la region del Alto Uruguay, es apenas una cuestion de peritos. Se trata simplemente de una demarcacion de límites ya estipulada entre las Coronas de España y Portugal, á que se habia dado principio desde 1790 y que fué interrumpida por los acontecimientos políticos de la Europa.

El proyecto de reconstruir territorialmente el antiguo vireinato del Rio de la Plata, que se supone fomentado por el Gobierno Argentino, es una invencion destituida de todo antecedente.

Si ese pensamiento ha podido germinar en épocas anteriores, entre algunos hombres de Estado, nunca se ha creido que él seria realizable por la fuerza, y mucho menos que seria practicable en circunstancias tan desgraciadas como las que atraviesan en la actualidad algunas de las desmembraciones del antiguo vireinato.

La República Argentina solo se preocupa de desarrollar sus riquezas, de fomentar su industria dando á los intereses materiales y á la organizacion administrativa todo el vuelo que es susceptible de alcanzar bajo la direccion prudente del General Roca.

Esta y no otra es la preocupacion del Gobierno. Paz y administracion, es el programa que se desarrolla en todas las esferas del poder.

Así es que piensa mal el ilustrado articulista cuando sospecha que los grandes armamentos que ha costeado la Nacion Argentina, la ponen en la necesidad forzosa de hacer la guerra con una potencia con la cual mantiene las relaciones mas cordiales.

El Gobierno Argentino no está ya en el caso de mantener esa política veleidosa que tanto afectaba su crédito. Hoy trata de consolidar su autoridad robusteciendo su accion dentro y fuera del pais, no por las armas, sinó por la política.

Carecen, pues, de todo fundamento los pronósticos de guerra que denuncia el editorial de *La Razon*, y los lectores sérios no deben ver otra cosa en ese escrito, que las líneas todavía indecisas de un nuevo programa con que se trata de sorprender la buena fé de la opinion en la república vecina.

No hay base alguna para atribuir al General Roca el pensamiento de hacer la guerra, y esto cuando acaba de dar en el tratado con Chile una prueba de su espíritu conciliador. Presidiendo una nacion belicosa que cuenta con grandes elementos y que siempre ha volado entusiasta á defender sus derechos en el campo del honor, y siendo él un militar jóven que podria ambicionar nuevos laureles, se le vé preferir los títulos, mas modestos pero mas duraderos, que se recojen en la labor fecunda de un gobierno de paz y de progreso.

CUESTIONES DE INMIGRACION

Con motivo de la importante nota pasada por el Comisionado de Inmigracion, coronel Mansilla, al Ministro del Interior, esta cuestion ha principiado á preocupar á la prensa, despertando opiniones autorizadas y buscando términos aceptables de solucion.

Fuera de toda discusion, en el terreno de las apreciaciones, es una de las cuestiones mas importantes, porque afecta de un modo directo el porvenir argentino.

Es la vieja cuestion de poblacion, que ha preocupado desde el principio de la organizacion nacional, á todos nuestros hombres de Estado, á todos los pensadores y escritores, y en una escala mas inferior, pero no ménos intensa, á todos los iniciados en los principios fundamentales del sistema federal, que solo es aplicable á poblaciones de densidad apreciable, que puedan servir de eje al movimiento y desarrollo acentuado de las autonomías.

Resolver esa cuestion, dejándola espontánea ó poniéndola bajo el amparo de leyes proteccionistas, reaccionando ó dejando existente el sistema seguido hasta el presente, importa resolver la tardia ó la pronta poblacion de nuestro inmenso territorio, y como una consecuencia lógica de esos resultados, la cuestion social, la grande y difícil cuestion de la actividad del hombre argentino, del que tiene en su frente y en su sangre el calor y la calma magestuosa de los horizontes americanos.

Las instituciones, buscando poblacion como elemento de vida, el territorio como elemento de poblacion y el hombre nativo, originario, como motor que lo mueva, lo anime, lo impulse, en el camino del trabajo y de la produccion—están vinculadas á la cuestion que se debate y que está planteada desde el comienzo de nuestros gobiernos regulares.

Se dice que el sistema federal es un traje demasiado ancho y demasiado largo para colocarlo en los hombros de un pueblo embrionario, sin ciudades hechas, sin ciudadanos que comprendan el inmenso espíritu de ese sistema que guarda en sí todas las grandezas, todas las energías, todas las virtudes y todos los ideales del gobierno humano.

Pero cuando eso se dice, cuando esa fórmula de las desilusiones se escribe, se olvida que los destinos de poblacion de esta parte de la América están asegurados; que las leyes, que las garantías de un buen gobierno, que las fecundidades de una tierra privilegiada, que un clima suave como el cielo y como los vientos que refrescan sus alas en los innumerables rios que la surcan, atraen á los hombres de todas las razas, que se sienten bien en este *término-medio* de los climas.

Y la República Argentina, poblada, no tiene otra forma política que la actual. El unitarismo seria un despotismo del cuerpo entero. Una sola accion tendria atracciones atroces.

A medida que la poblacion ha aumentado, que los ferro-carriles y los telégrafos van litoralizando las regiones que se estienden al pié de las montañas andinas, se siente el flujo y reflujo de la vida nacional, en la política, en las artes, en las letras, en la produccion y en el consumo, esos dos reguladores fieles de las civilizaciones que se desarrollan.

La indolencia, la haraganería tradicional de nuestra raza, que en el fondo no era otra cosa que el resultado del inmenso medio donde vivia sofocada por la abundancia y por el vacío de necesidades sociales, el gaucho de Quiroga ó el bandolero de Varela, comienza á estremecerse aguijoneado por el ejemplo del industrial europeo, que ha levantado su hogar y ha trazado su curso en todas partes donde existe una poblacion de alguna importancia.

El dia que el espacio sea estrechado por el hombre, que la inmensidad del desierto sea un recuerdo, que la propiedad guarde todas las severidades de la inviolabilidad, la actividad será el rasgo característico de la raza, por que la lucha por la existencia será la necesidad suprema para todos.

Los grandes espacios comunican al hombre los excesos de sus calmas.

Por eso la cuestion de la inmigracion tiene una importancia suprema.

Tomada en abstracto, examinada con la frialdad mortal de la filosofía, buscando las causas que la ponen en movimiento, es indudable, nadie puede discutir, que es preferible la espontánea, la que viene impulsada por los misterios de los equilibrios sociales, que no son otra cosa que equilibrios económicos; y es preferible, porque viene por sus esfuerzos, y por consiguiente, trae las energías que han de sostener su conservacion en la tierra de su nuevo arraigamiento, energías que se traducen en virilidad, en potencia moral é inagotable recurso de engrandecimiento.

Pero nosotros no podemos sujetarnos á sus tardías avenidas, por mas que el estado actual del mundo europeo presagie emigraciones numerosas. La Pampa que se conquista, el Chaco que se explora, el ferro-carril que busca las producciones de todas las Provincias y el acentuamiento de nuestro sistema de gobierno, que busca su base, la poblacion, no nos dan esperas.

Tenemos que buscar lo natural y lo artificial, lo que viene y lo que se trae, porque solo así adelantaremos en ese elemento indispensable de nuestros progresos.

La estadística nos da en el mes pasado la cantidad de 4,703 inmigrantes, que dispersados en todos los puntos del territorio, no representan gran cosa, y representan mucho menos, si se tienen en cuenta los que salen del territorio.

La inmigracion artificial, regularmente atendida, tiene que ser provechosa por sí misma y como fuerza coadyuvante de la espontánea.

Pero se dice: en el Brasil ha dado malos resultados. Un gran pensador argentino lo dijo antes, pero apuntaba la razon de esos fracasos, de esas tentativas desgraciadas, en el clima, el enemigo implacable de la raza blanca.

Sin cambiar de sistema, sin romper de un golpe con la proteccion oficial y adoptando las medidas indicadas por el Coronel Mansilla, tendremos mejores resultados.

La propaganda, las exposiciones, llevadas al corazon de la Europa, se adelantan á las leyes actuales, preparan las primeras corrientes y redoblarán el número de los inmigrantes, cuando sepan que vienen á un pais de leyes liberales, de tierra fecunda, donde la vida y la inviolabilidad de la persona están garantidas, donde la propiedad y el trabajo son tan inviolables como el tabernáculo antiguo.

PROCESOS CONTEMPORANEOS

Francia

JURADO DE INDRE ET LOIRE

Buscando notoriedad

Luciano Morisset, acusado por homicidio, lesiones graves y robo, es un jóven de 23 años, de buena presencia y vestido con cierta elegancia.

Luciano, mientras estuvo en la escuela, se distinguia de sus compañeros por su gran inteligencia, su aficion al estudio, su imaginacion viva, su memoria prodigiosa, y sobre todo por su excesivo amor propio. Su padre no podia costearle otra instruccion que la primaria; así es que á los 13 años vemos á nuestro jóven de escribiente del notario del pueblo, siendo la admiracion de todos por su elevacion de miras, su laboriosidad y por sus relevantes cualidades de hombre sério.

El tiempo que Luciano tenia libre, lo dedicaba á escribir, á leer y á declamar. Las mejores obras de filosofía y de literatura se encontraban sobre la mesa, sobre los muebles de su cuarto.

Por esta época, Luciano, demasiado precoz para su tierna edad, se habia trazado un camino, tenia escrito y meditado el programa de su vida. Como sus recursos no le permitian seguir una carrera literaria, resolvió instruirse solo, aprender mucho y hacer sus primeros ensayos en la poesía. Tenia un orgullo inmenso y una ambicion ridícula, pero al mismo tiempo poseia la cualidad de ocultarlas con la mayor y mas falsa modestia.

Nuestro jóven, con una fuerza de voluntad poco comun, hizo millares de versos durante diez y ocho meses. Al cabo de ellos se convenció de que no podia competir con Lamartine ni con Victor Hugo, y cortando toda relacion con las musas, se dedicó á la prosa. Queria ser periodista, hombre político, diputado y quizá ministro.

Escribió por via de prueba una novela tremebunda, presentando al protagonista de la obra como defensor de las doctrinas mas absurdas. Pero se convenció de las imperfecciones de aquel ensayo literario y rasgó las cuartillas. Sus ambiciosos sueños se desvanecieron para siempre, su porvenir no tenia otros horizontes que los del estudio del notario.

Luciano entonces intentó suicidarse. La herida causada no fué grave, y el suicida, una vez curado de ella, marchó á Tours, logrando colocarse en casa de Mr. Galpin, notario de aquella ciudad.

Morisset entró en la notaría humillado, molesto, con la muerte en el alma, con el corazon lleno de ódio, con el cerebro saturado de ideas disolventes, sin otra aspiracion que la de declarar cruda guerra á la sociedad en que vivia y vengarse de los ultrajes de que se suponia víctima. Se habia forjado, y perdido despues, la ilusion de que hablarian de él como poeta, literato, periodista, diputado ó ministro; ¿habria otro medio, se preguntaba con frecuencia, de llegar á la notoriedad, á que el mundo se ocupase de él? «Puede ser», se decia; todo es preferible á permanecer para siempre de escribiente de notario. Para Luciano, la medianía silenciosa era una tumba anticipada.

El carácter del jóven se agrió de dia en dia, aunque tuvo siempre buen cuidado en ocultarlo. Hé aquí en prueba de ello lo que escribia en su libro de memorias.

«Esta innoble y perversa sociedad me causa hastío. Se puede derramar su sangre á torrentes; esta es demasiado pálida para manchar las manos. No hay Dios; solo existe la fuerza universal. La sociedad no tiene derecho á rechazar y castigar los crímenes, porque los comete diariamente. Creo que el bien es la consecuencia del mal, que el hombre no es responsable de sus acciones, y que las consecuencias del crímen son ventajosas á la sociedad. He estudiado el robo y sus resultados; pues bien, puedo afirmar que el robo se encuentra en la mayor parte de las acciones de los hombres».

Luciano, despues de profesar tan absurdas teorías, comenzó á ponerlas en práctica, pues desde Setiembre de 1880 fué robando al notario cantidades insignificantes. Ayudado por la impunidad, los robos se repitieron en mayor escala; pero como Luciano tenia la seguridad de ser tarde ó temprano descubierto, compró un rewólver, decidido á asesinar al buen notario cuando llegara el momento oportuno. Los robos continuaron hasta Junio de 1881 y ascendieron á unos 7.000 francos, cantidad que Luciano habia gastado en compañía de personas de vida alegre, pero teniendo especial cuidado en que nadie sospechara siquiera acerca de su ejemplar conducta.

«Al descubrirse el robo, el jóven fué despedido de casa del notario, pero, en vez de alejarse de Tours, permaneció en la ciudad decidido á asesinar á Mr. Galfin y á otras dos personas que nunca quiso nombrar. El plazo que se habia fijado Luciano, era el del dia en que se le concluyera el dinero.

El dia 17 de Junio último, Luciano come tranquilamente en el restaurant; á las 6 de la tarde va á su casa, lee durante algun tiempo, reflexiona algunos momentos, toma el rewólver y varias cápsulas, recomienda que le tengan preparada una camisa para el dia siguiente, sale á la calle, y se pasea; á los pocos minutos encuentra un grupo de alegres jóvenes que vienen cantando, y cuando los tiene á tiro dispara sobre ellos, hiriendo gravemente á dos. Luciano no conocia ni de vista á los heridos ni á los que los acompañaban.

Pudo evadirse merced á la confusion y continuó su paseo, no sin colocar antes en su rewólver cinco cartuchos que le quedaban.

El conocimiento del delito cometido correspondia al tribunal de policía correccional; esto lo sabia Luciano, y esto lo humillaba; aquel tribunal era poco para él; se hacia necesario presentarse ante el jurado, y para ello era preciso matar á un hombre, el primero que encontrara. La cuestion era dar mucho que decir.

Apenas concluyó Luciano este salvaje raciocinio, un jóven de 31 años, empleado en el ferro-carril, tuvo la desgracia de pasar por la calle. Sonaron dos disparos. El pobre empleado cayó en tierra para no levantarse mas.

Luciano, una vez consumado este increible homicidio, corrió á casa del notario con el propósito de asesinarlo y completar la obra. Por fortuna, fué reducido á prision antes de que pudiera realizar su siniestro designio.

Confesó todo en el primer interrogatorio, hizo una profesion de fé en toda regla y desgarró por completo el tapado velo que hasta entónces ocultaba la ferocidad de sus pasiones.

El juez instructor se encontró desde el primer momento frente á frente de una cuestion tan delicada como difícil. ¿Es posible imaginarse un sér tan perverso? ¿Es lógico que un hombre asesine á semejantes suyos, á quienes ni siquiera conoce, por el placer de asesinar?

Planteada la cuestion en el terreno médico legal, tocaba á los médicos alienistas dictar, digámoslo así, la sentencia, pues ellos solos podian decir si Luciano estaba ó no en su juicio, y si, por lo tanto, era ó no responsable. Los profesores, despues de observar detenidamente á Luciano, declararon que éste estaba en completo juicio, pero que en consideracion á la fatiga cerebral que el reo presentaba, consecuencia quizá de los estravagantes estudios á que en sus primeros años se dedicara, no era posible sostener la responsabilidad absoluta, sinó atenuada.

El reo comprendió todo el partido que su abogado defensor podia sacar de este dictámen facultativo, y como esto malograba sus propósitos, que no eran otros que la notoriedad, firmó y envió al juez la siguiente altanera y cínica declaracion:

«Yo no busco atenuacion ni escusa. Cuanto he hecho lo he ejecutado con completo conocimiento. Tengo demasiada conciencia de mis actos para revindicar el honor de la locura. Yo me he juzgado y me he absuelto, por mas que Luciano, juez, condenaria siempre á Luciano, asesino. Yo he asesinado á Mr. Dormier, el empleado del ferro-carril; la ley ha previsto el caso, cúmplase, pues, la ley de un modo inexorable».

La vista del proceso ante el jurado no presenta en su primer período interesantes detalles.

Siéntase Luciano en el banquillo haciendo alarde de un cinismo y de una desenvoltura increibles.

No se ve en él emocion, ni la menor muestra de arrepentimiento; oyo á los testigos con desden, con indiferencia, y solo cuando alguno agrava con sus declaraciones su situacion, parece como que le da las gracias.

La declaracion de Mr. Legrand, médico alienista, interesa vivamente al público, pues todos comprenden que en sus manos está, por decirlo así, la cabeza del acusado. Las palabras del doctor son oidas con religioso silencio.

El médico concluye deduciendo que, aunque Luciano no está loco, existen motivos de atenuacion de la responsabilidad.

El ministerio público sostiene la acusacion, haciendo caso omiso de las circunstancias atenuantes.

El jurado, despues de oir al defensor y deliberar, pronuncia un veredicto afirmativo, sin reconocer la existencia de circunstancias atenuantes.

El tribunal, por consiguiente, condenó á Luciano á la pena de muerte.

Apenas se concluyó de leer la sentencia, la sala del tribunal presentó un espectáculo verdaderamente salvaje.

El numeroso público que habia asistido á la vista prorrumpió en nutridos aplausos al saber que á Luciano se le condenaba á la última pena.

El presidente, indignado, y con razon, apenas pudo restablecer la tranquilidad.

Luciano permaneció impasible, saludó á la concurrencia y salió de la sala:

¡Habia dado término á su desdichada vida! ¡Habia realizado quizá su sueño!

El proceso cuyo breve relato acabamos de hacer, es digno, por mas de un concepto, de meditacion y estudio. ¿Es Luciano un loco, ó un hombre perverso? Si es esto último, ¿qué causas han podido contribuir en este individuo al desarrollo de todas las malas pasiones que en él se notan?

Esta última pregunta la vemos nosotros contestada en un detalle, al parecer insignificante, del proceso.

Luciano perdió á su madre á los pocos meses de nacer. Le faltaba, por consiguiente, la educacion moral; de su corazon estuvieron siempre ausentes esos sentimientos delicados y generosos que solo la mujer inspira. Luciano, en fin, es un sér que habia crecido y se habia desarrollado sin sentir ese dulce calor que solo comunica el regazo de la cariñosa madre.

POESIA

La peña y la ola

—Huye de mis plantas, ola;
Pues como eterna atalaya
Que á ningun poder se inmola,
Quiero dominar la playa
Muda, inexpugnable y sola.

—¡Oh roca! lo inútil que és
Tu audaz pretension repara,
Pues hace tiempo que ves
Cómo te azoto los piés,
Cómo te escupo en la cara.

—¿De qué tan nécia te ufanas,
Si tú y las olas lejanas
Nada podeis, siendo, en suma,
Vistosos montes de espuma,
Como las pompas humanas?

—¿Y á qué tus alardes vanos,
Si es tu trono, que con pena
Te lo sostengo en mis manos,
Monton de granos de arena,
Como es el de los tiranos?

—Ponerte he resuelto á raya,
Pues no consiente mi orgullo
Que tu furor venga y vaya,
Ni tu monótono arrullo
Aturda más esta playa.

—¡Pobre orgullosa! Tu asiento
Juzgas firme, y no imaginas
Que yo socavo el cimiento,
Y caerás cualquier momento,
Y yo entraré por tus ruinas.

J. Belmonte Muller.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Con asistencia de 18 senadores, se abrió la sesion á las dos y media de la tarde.

Dióse cuenta del proyecto sancionado por la otra Cámara, por el que se autoriza al P. E. para abonar al Banco Nacional la cantidad de 450,000 fuertes, el que fué destinado á la Comision de Hacienda.

Despues de algunas esplicaciones del señor Pellegrini, la Cámara insistió en su anterior sancion sobre el artículo 8° del proyecto de ley de monedas, quedando definitivamente sancionado y subsistente el artículo que fue suprimido por la Cámara de Diputados.

Se aprobó en seguida, prévio informe del señor Civit, un crédito de 16000 fuertes para refaccionar el Colegio Nacional de Catamarca.

Se pasó á un cuarto intermedio para que la Comision de Poderes se espida en los diplomas presentados por el señor don Gregorio Gavier, que lo acreditan Senador por la Provincia de Córdoba, en reemplazo del doctor Velez.

Reabierta la sesion, se resolvió remitir las actas de la eleccion al Presidente de la Lejislatura de aquella Provincia, á fin de que vengan en forma como lo establece la ley de elecciones nacionales.

Acto continuo se levantó la sesion, siendo las cuatro y media.

TELEGRAMAS

Rosario, Noviembre 3—5.31 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Hoy llegó de Montevideo patacho «Lucifer» con cargamento 14,000 adoquines. En estos dias empezaránse trabajos Municipio, están designando calles á donde empezar. Nada se ha podido averiguar hasta ahora sobre muerte repentina jóven inglés.

Corresponsal

TEMPERATURA

OBSERVACIONES DEL Dr. BURMEISTER

3 de Noviembre, á las 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur.............. 13°
Celsius.................. 16° 2
Fahrenheit............... 61° 2
Barómetro 755,0 milim.
331,4 lin. Paris.
Viento—Sud.
Cielo cubierto de nubes lluviosas y cargado de electricidad.

NOTICIAS GENERALES

Un nuevo bachiller—Córdoba, la docta Córdoba, la ciudad clásica de las leyes, cuenta con una potencia mas en las luchas del foro.

Tiene un nuevo bachiller.

Es D. Mariano Armaza.

Conocido en todas partes, en todas partes aplaudido, es una personalidad simpática.

Ha vivido en lucha abierta con el aburrimiento, siendo una carcajada de risa.

Hoy deja de reir para ser bachiller, lo que indica que principia á ponerse sério, á emprender el camino.

De los pocos sábios que en el mundo han sido.

Y será tan bachiller como antes fué de buen humor.

Hé aquí las palabras con que «El Interior» saluda al flamante bachiller:

«Como lo anunciamos ayer, hoy tuvo lugar el exámen de *Previa* de nuestro amigo Mariano Armaza, coronando á dicha prueba el éxito mas completo.

No encontramos palabras para describir exactamente las distintas manifestaciones de que ha sido objeto, tanto por parte de sus condiscípulos y amigos como por el tribunal de exámen, demostrando con esto que goza de una verdadera popularidad.

Despues de concluida la funcion en la Universidad, todos sus compañeros y demás estudiantes lo acompañaron en masa hasta su casa, donde tenia preparado un soberbio *lunch*.

Allí se sucedieron los discursos sin interrupcion por espacio de dos horas, llenos todos ellos de frases amistosas y felicitaciones entusiastas que concluian generalmente en medio de una salva de aplausos.

Armaza siempre con una sonrisa ó una palabra de cariño, contestaba á las benévolas palabras que de todas partes le alluian como una tempestad.

Hicieron uso de la palabra el señor Almada con la elocuencia que le es peculiar, los jóvenes Gimenez, Correa, Posse, Rodriguez de la Torre, Velazquez, Gallego, Dr. Galiano, Ferreira, Cortes, Dr. Pizarro, Lastra y otros que no recordamos—Poco despues se veian allí brindar con un entusiasmo que hace honor á nuestro amigo Armaza, al señor Gobernador de la Provincia, Presidente de la Cámara de Diputados, señor Fiscal de Gobierno, el Redactor en Gefe de «Interior», el jefe del 4 de línea, miembros de la Municipalidad y muchísimos otros caballeros de lo mas distinguido, que no enumeramos por no pecar de minuciosos.»

Valor de la tierra pública—El conocido hacendado D. Teodoro Serantes, que hace poco tomó al Gobierno diez y ocho leguas de campo en Puan, á diez mil pesos, ha comprado anteayer, á varios jefes del Ejército, diez y siete leguas á veinte y seis mil quinientos pesos cada legua.

Las tierras públicas; tienen cada dia mas valor, dentro de algunos dias no habrá quien venda ni á treinta mil pesos.

Don Pedro II—El *Equateur*, llegado anteayer á nuestro puerto, trae diarios del Brasil que desautorizan completamente los rumores alarmantes que circulaban respecto á la salud del Emperador del Brasil.

Mas vale que sea así.

«Otway Tower»—Este es el nombre del primer vapor español de la nueva línea de trasportes marítimos establecida en Barcelona.

Viene en viaje al Plata bajo la direccion del capitan Sr. Cardona.

Nuevo mapa—En la semana próxima saldrá á luz un nuevo mapa del Chaco, que acaba de construir el inteligente jóven D. Luis Jorge Fontana.

Mentana!—Cumplieron ayer 14 años de la memorable batalla de Mentana.

Nuestro colega *L'Operario Italiano*, trae con este motivo, su primera página engalanada con una alegoria del 3 de Noviembre de 1881.

Una mujer cubierta de negros crespones y en actitud dolorida se aproxima á un monumento en que está escrito en las dos caras que presenta su cuadrado; en una—*Il sangue dei Martiri—Propizió Libertad é Redenzione.*

En la otra—*Morti al mondo—Inmortali nella Gloria.*

En primer término, al lado derecho, vése la bandera italiana; en el fondo, un edificio en ruinas, representando los estragos de la guerra.

Nuevo escribano—Ha rendido exámen ante la Suprema Córte de la Provincia para recibirse de escribano, el señor don Cayetano A. Mariña.

Rejistro—El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires ha concedido al escribano Juan J. Castañeda un rejistro civil.

Lejislatura Provincial—Está citada para hoy á las 2 de la tarde.

Se leerá el Mensaje de Poder Ejecutivo convocándola á sesiones extraordinarias.

Ayer publicamos ese Mensaje y la lista de las materias que deben someterse al estudio de la Lejislatura, durante esta próroga.

El «Hohenstaufen»—Este gran paquete aleman saldrá el 5 del corriente para ultramar, tocando en Montevideo, Rio Janeiro, Amberes y Bremen.

Capitania de Puertos—El Subdelegado de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes) comunica haber apresado al botero Cantalicio Rivero, brasilero, por sustraccion de media bolsa de maiz que ocultó en el bote «Carolina.» El mismo habia estropeado al capitan del vaporcito «Universal.»

Habiéndose levantado la informacion sumaria, se ha resuelto arrestarlo por 15 dias.

«El Cosmos»—Sale para Montevideo este espléndido paquete, conduciendo gran número de pasajeros.

«El Taraguy»—Parte con destino á Asuncion y escalas este antiguo paquete, conduciendo carga y pasajeros.

«El Copérnicus»—Ayer debió llegar procedente de Ultramar, pero recien hoy estará en nuestra rada.

Gobierno de la Provincia—Poco ó ningun movimiento hubo ayer en las oficinas de la casa de Gobierno Provincial.

Penitenciaria provincial—El ingeniero Aguirre, comisionado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para informar en el proyecto de la Penitenciaria que debe construirse en el Tandil, se ha espedido favorablemente.

La «Casa de Ejercicios»—Solicita útiles de labranza para la sucursal que tiene en el partido de Matanzas.

Chascomús—El Juez de Paz de Chascomús, con motivo de un espediente iniciado por vecinos de ese partido, solicita la apertura de nuevos caminos y reparacion de antiguos.

Cimiento Porthand—Los señores Coquet y Cia. se han presentado al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ofreciendo esta materia para la construccion de los edificios de la futura Capital de la Provincia.

Departamento de Ingenieros.—Se ha pasado á informe de esta reparticion la solicitud que se presentó al Gobierno de la Provincia, pidiendo uno de los puentes que posee para colocarlo sobre el arroyo que cruza de Este á Oeste el pueblo de Puirredon.

Conservacion de huevos—Tomamos de «La Industrial Argentina» de ayer, la siguiente importante noticia:—Acaba de descubrirse un método barato y fácil de conservar los huevos, el que consiste en sumerjirlos en un baño de *parafina*, especie de una blamba muy fina.

Por este método se conservan perfectamente bien hasta dos años sin alterarse en lo mas mínimo ni su peso, ni el gusto.

Con un kilógramo de *parafina* pueden bañarse hasta 3,000 huevos; como se ve, no puede ser mas barato el método.

Los huevos destinados á conservarse por este método deben ser muy frescos, pues se comprende que la parafina no puede detener la descomposicion despues que esta se haya iniciado.

Museo Industrial—Se encuentra concluido el edificio destinado á la instalacion de este Museo.

Se instalará á principios del próximo Diciembre.

Carta del Presidente de la República—Con motivo de la distribucion de premios en el Colegio Militar de Palermo, el General Roca dirijió al director de ese establecimiento, coronel don Simon Santa Cruz, la siguiente interesante carta:

Mi estimado Coronel;

Le escribo estas líneas para avisarle que no voy á poder ir á presenciar la distribucion de los premios, como le habia prometido.

Aprovecho, sin embargo, la ocasion para felicitarlo por el resultado satisfactorio de los exámenes.

Ellos me prueban que Vd. al mismo tiempo que ha sabido establecer el órden y la disciplina en el Colegio Militar, ha sabido inspirar á sus jóvenes alumnos el amor al estudio y al cumplimiento de sus deberes, único camino de sobresalir y de adquirir honra y renombre, no solo en las aulas de los colegios, sino en todas las profesiones de la vida.

El Ejército Argentino necesita para completar su organizacion y perfeccionamiento, de oficiales instruidos y disciplinados que sepan obedecer las órdenes de sus superiores, sin observaciones ni murmuraciones, y que sepan, á su vez, mandar con resolucion, equidad y firmeza.

La guerra moderna exije muchos conocimientos, y los que se dedican á la noble carrera de las armas deben consagrarle toda su energía y contraccion, sin olvidar que en todos los tiempos de la historia, el fondo de las virtudes militares ha sido la abnegacion, el denuedo, el desprecio á la muerte, la fidelidad á su bandera y á su gobierno y un gran amor á su profesion, á su patria y á la gloria.

Siga, Coronel, infundiendo estos sentimientos á sus discípulos, que el pais le ha de agradecer su celo y sus esfuerzos.

Su jefe y amigo.

Julio A. Roca.

Noviembre 1° de 1881.

Aviso de la Capitanía de Puertos—La Capitanía General de Puertos de la República ha espedido un aviso con motivo de la nueva disposicion sobre fondeaderos, para los buques procedentes del estranjero, y que es aconsejada por el Departamento Nacional de Higiene.

Las boyas de que se hace mencion están ya colocadas.

Hé aquí el aviso:

A los Navegantes. A los Prácticos:

La Capitanía General hace saber que se han establecido tres fondeaderos determinados por boyas pintadas de amarillo, de las cuales la primera es de forma rectangular y las otras siete cónicas.

Estos fondeaderos quedan al N. 1/4 N. E. magnético de Quilmes y se determinan por las siguientes posiciones:

Primer fondeadero—Para cuarentenas de observacion

Tres boyas situadas al E. S. E. del Estacionario «Vanguardia» en 19 1/2, 19 y 18 1/2 piés de agua con rio muy bajo y distante una de otra 1/2 milla por 2 1/2 del Estacionario.

Segundo fondeadero—para cuarentenas de rigor

Tres boyas situadas al mismo rumbo que las anteriores y fondeadas en 18 1/2, 20 y 21 1/2 de fondo y distante 10 millas del Estacionario.

Tercer fondeadero—para cuarentenas de los lanchas

Dos boyas con igual rumbo y distante una de otra 1 1/2 millas por 2 1/2 del «Vanguardia» y 3 de Quilmes, fondeadas en 16 piés de agua.

Se previene á los prácticos y patrones que regresen del crucero, así como á los capitanes de los buques entrantes, que están obligados, especialmente los primeros como agentes de policía marítima, á dar noticias en el Estacionario «Vanguardia» y en esta Capitanía General de las variaciones que se produjeron en los mencionados fondeaderos, por sumersion ó desviacion de las boyas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1881.

P. A.
J. GOYENA
Oficial Mayor.

Ley promulgada—El Poder Ejecutivo Nacional, acaba de promulgar la siguiente importantísima ley:

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion etc.—

LEY:

Art. 1° Procédase á la espropiacion, de acuerdo con lo establecido en la ley de 12 de Octubre de 1876, de las obras que actualmente se practican bajo la direccion del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el Riachuelo de Barracas, para ser continuadas hasta su conclusion, por cuenta esclusiva de la Nacion.

Art. 2° Inmediatamente despues de verificada la espropiacion, el P. E. procederá á la confeccion del proyecto definitivo de las obras, comprendiendo el canal, los diques, los muelles, pescantes, depósitos, etc.

El P. E. someterá á la aprobacion del Congreso en las sesiones del año próximo, el referido proyecto con el presupuesto respectivo, continuando, entre tanto las obras bajo su plan actual.

Art. 3° A los objetos del art. 1° autorízase al P. E. para contraer dentro ó fuera del pais, un empréstito que no exceda de la suma de *cuatro millones* de pesos fuertes, afectandose á su pago el producido de las mismas obras, y emitiéndose al efecto, títulos de deuda pública del 5 por ciento de renta anual y uno por ciento de amortizacion acumulativa, bajo la denominacion de «Obligaciones del Puerto del Riachuelo».

La amortizacion se hará por sorteo á la par reservándose la Nacion el derecho de aumentar el fondo amortizante.

Si el producido de las obras no bastase para el servicio del empréstito, el déficit será cubierto de rentas generales, imputándose el gasto á la presente ley.

Art. 4° Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 28 de Octubre de 1881.

F. B. MADERO	LINDORO J. QUINTERO
Cárlos M. Saravia	*Alejo Ledesma*
S. del Senado.	S. de la C. de Diputados.

POR TANTO—Téngase por ley de la Nacion, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA—BENJAMIN VICTORICA.

El Ministro Italiano—A causa del mal tiempo que reinó ayer no tuvo lugar la anunciada recepcion del señor Ministro de Italia, Baron de Cova.

Hoy tendrá lugar.

El Sr. Posse—El conocido periodista señor D. Benjamin Posse, redactor de este diario, partió ayer para Tucuman, en donde permanecerá algunos dias.

Su quebrantada salud á si lo exije.

El «Toro»—Este vapor paquete nacional saldrá el sábado para Bahía Blanca.

Felix el que lo tenga—El número 3132 obtuvo el premio mayor en la lotería de San Luis jugada ayer.

Así nos lo han comunicado por el telégrafo.

Alumbrado á gas—En breve se inaugurará el alumbrado á gas en el muelle de pasajeros.

Es una innovacion que se hacia sentir desde hace muchos años.

El señor Capitan de Puertos merece por ello un aplauso.

Sarah Bernhardt—Tendremos ó no á Sarah Bernhardt en Buenos Aires? Se nos asegura que esto será un hecho.

M. Grau ofreció un millon de francos á la gran artista, por doscientas representaciones que debe dar en América. Esta suma equivale á mas de mil duros por funcion.

Parece que la incomparable artista está á punto de aceptar y que Buenos Aires está comprendida en el itinerario.

Incidente en la barra—Blas Deleo, patron de la balandra *General Rivas*, núm. 1227, de propiedad de D. Santiago Pegretti, se ha presentado á la Capitanía General haciendo presente que estando fondeado ayer ese buque en la barra, fué embestido por el pailebot *Décimo*, de propiedad de los señores Rodriguez y Guerrero.

La balandra recibió averias de consideracion á consecuencia del choque.

Telégrafo Nacional—Noviembre 3 de 1881;

A La Tribuna Nacional.

5 p. m. Línea Norte funciona hasta Jujuy. Sud hasta Guamini.

Demás bien.

Jefe Oficina.

MUNICIPALIDAD

Un suelto que apareció dias pasados en el *Constitucional* dá márgen á la siguiente relacion cuya publicidad nos pide persona interesada:

Habiéndose quejado un vecino de que la letrina de la casa calle Victoria núm. 660, de propiedad de D. Antonio Gundin, causaba filtraciones en la pared medianera de su casa, el inspector de la Piedad, una vez que comprobó ser cierto, ordenó al Sr. Gundin retirar de dicha pared el asiento de su letrina, operacion que no le hubiera costado cien pesos m|c., á lo que se negó este señor, dando motivo á que se le impusiera la multa de 500 pesos. Cuando se le pasó el correspondiente boleto, no concurrió á reclamar á la Municipalidad y el Inspector General ordenó se hiciera efectiva la multa por medio de la Policía.

Fué citado dicho Gundin por repetidas veces á la Comisaría, y en esta se negó á abonarla; prefiriendo ser constituido en prision, como efectivamente lo fué en el Departamento de Policía.

Un hermano de este señor, que tuvo conocimiento del arresto, se presentó al Vice-Presidente de la Municipalidad para tomar datos de la causa de la prision, é impuesto que fué, abonó la multa para que fuera puesto en libertad su hermano.

Esto es lo ocurrido y el Inspector General ha visto que efectivamente la letrina perjudicaba al vecino que se quejaba y aprobó en un todo la conducta de su subalterno.

En la revisacion de las carnes destinadas al abasto de la poblacion se ha inutilizado la de cinco reses, por estar golpeadas localmente, y la de una enferma de gastritis, segun el parte del veterinario municipal encargado de la revisacion diaria de aquellas.

La Inspeccion General ha ordenado á D. Emilio Bieckert la construccion de la vereda que le pertenece en la calle Rivadavia número 1217 al 23, en el plazo de ocho dias.

Esta construccion habia sido demorada por no haberse dado el nivel correspondiente, pero habiendo desaparecido la causa desde el dia 10 del mes pasado, no hay razon para que la obra no se haga.

Este asunto fué el que motivó la renuncia de la Comision de Hijiene de la parroquia de Balvanera.

En la reclamacion entablada por el procurador Municipal sobre regulacion de honorarios al Dr. Palacios en el asunto del Sr. D. Luis Arzac por cobro de pesos que adeuda á la Municipalidad, y de lo que ya hemos dado conocimiento, se ha resuelto reducir aquellos á 10,000 ps. m|c. los que deben ser pagados de los fondos que recibirá Arzac, entregándose el resto á la Corporacion en pago de la deuda.

Por la oficina de Inspeccion se ha empezado la inscripcion en los registros respectivos de las casas de inquilinato, hoteles, fondas, tambos, casas de comida y de prostitucion.

Los que no acudan en tiempo á inscribirse, sufrirán una multa de 300 ps.

La compañía de gas cobra por el servicio de alumbrado, durante el mes de Octubre, 346,[illegible] pesos m|c.

El Administrador del Lazareto San Roque pide los colchones para 29 camas que ha recibido del Hospital general, á fin de que puedan ser ocupadas y no rechazar los enfermos.

Don Eduardo Coll se ha presentado solicitando permiso para establecer una empresa de ómnibus, como tienen las principales ciudades de Europa y Estados Unidos.

Los ómnibus partirán de la Plaza Victoria á diferentes direcciones de la ciudad y por distintas calles. La concesion se pide por 15 años, cobrando por cada pasaje 2 pesos, abonando á la Corporacion el 10 o|o sobre los pasajes, quedando libre la Empresa de Impuestos.

Desean inaugurar los ómnibus para la apertura de la Exposicion.

Los representantes de la conferencia de la Sociedad de San Vicente de Paul solicitan permiso para establecer una rifa de cobijitas que tendrá lugar durante el mes de María en la iglesia de la Concepcion, y cuyo destino es el alivio de las personas pobres á cargo de esa Sociedad.

La Inspeccion General ha pedido la suspension de los trabajos de la fábrica de aguardiente establecida en la parroquia de Santa Lucía, calle «[illegible]» entre Herrera y Sola, como único remedio de castigar las diarias infracciones que se cometen de las ordenanzas, arrojando al Riachuelo, no solo las aguas servidas, sinó las materias fecales, convirtiendo aquel paraje en un foco de infeccion.

Ayer era el dia fijado para recibir las propuestas para el adoquinado de las calles Piedad y Rivadavia hasta el 11 de Setiembre.

Sólo una se presentó, la de los señores Gregorini y Zuñiga.

En el Hospital General de Hombres ha habido durante el mes pasado el siguiente movimiento.

Existencia de Setiembre:
Enfermos, 291.
Dementes, 26.
Entradas:
Enfermos, 211.
Dementes, 1.
Salidas:
Enfermos, 174.
Dementes, 1.
Muertos:
Enfermos, 29.
Dementes.
Existencia á Noviembre:
Enfermos, 299.
Dementes, 26.
Heridos, 2—Fracturas, 4—Contusos, 3.

POLICÍA

SECCION 13ª

Anteayer, cerca de oraciones, estuvieron en pelea en la plaza del Retiro los individuos Dámaso Melchisedeo y Luis Cándido.

El primero, armado de un estoque, infirió una grave herida en el pecho á Cándido, postrándolo en tierra.

El heridor trató de huir, pero á poca distancia fué capturado.

En un estado sumamente grave fué conducido al hospital el herido.

D. Napoleon Porpintesta, dueño de una agencia de cambio situada en la calle de Rivadavia núm. 719, ha espuesto á anteayer en la Comisaria respectiva, que le han robado el dia anterior de la mencionada agencia la suma de veinte mil pesos, en circunstancias que la casa se encontraba á cargo de un dependiente suyo.

Ignora quien pueda ser el autor.

El Comisario hace las averiguaciones del hecho, que no deja de ser algo misterioso.

A doña Jacoba Ugalde le han robado de su casa habitacion, Cuyo y Talcahuano, un prendedor de oro con topacios, que avalúa en ochocientos pesos.

SECCION 1ª

La mujer Concepcion Heredia ha sido remitida á la Casa Central, por hallarse atacada de enagenacion mental.

Prévio el reconocimiento de práctica pasará al Manicomio.

SECCION 15ª

De la casa de sus padres, calle de Montevideo núm. 28, ha desaparecido la menor Flora Díaz.

Esta polla solo cuenta quince primaveras.

A D. Antonio Perisena, habitante de la casa calle Arenales núm. 664, le hurtaron anteanoche varios objetos, por valor de quinientos pesos.

El caco fué preso.

CORRESPONDENCIA

Paraná, Octubre 29 de 1881.

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Buenos Aires.

Muy señor mio:

La situacion del partido racedista, es cada dia mas desesperante, por que sus prosélitos disminuyen desencantados ya.

La pretendida fusion de estos y de los urquizistas ha sembrado el descontento entre los primeros porque ven desaparecer la posibilidad de apoderarse de la situacion que les garantía el General Racedo.

Comprenden bien que dado el caso de que la candidatura Urquiza pudiera obtener el triunfo, los partidarios de Racedo, que en su mayor parte pertenecieran á la falange del 11 de Abril, no podrian nunca conquistar con los partidarios de la candidatura Urquiza, sus enemigos tradicionales.

Esta conviccion, que ya manifiestan ya públicamente los racedistas, ha sido la voz de alarma que se ha trasmitido entre ellos para separarse de la union que pretenden.

Los urquizistas, que han iniciado ya sus trabajos, á cuyo objeto vino á ésta el Dr. D. Juan Bautista Ferreyra con el Dr. Navarro, no han conseguido formar Club, por falta de número, á pesar de sus esfuerzos, y han tenido que trasladarse á La Paz, donde el General Ayala y el comandante Benavidez trabajan en favor de esta candidatura.

Se sabe de una manera cierta que en la colonia Cayastá y en la Helvecia, hay reuniones de individuos, de los que han pasado ya algunos al pueblo de La Paz, para ser inscriptos en el Registro.

El General Ayala y el comandante Benavidez hacen grandes trabajos poniendo en juego los medios y elementos que les proporciona el carácter que invisten.

A pesar de todo esto y de la lucha á que han provocado á aquel Departamento, el triunfo de la candidatura del Dr. Febre no puede ser disputado, por la inmensa mayoría con que cuenta, como por la espectabilidad de sus partidarios.

En esta, los racedistas van desapareciendo rápidamente.

En la inscripcion del domingo, en la que agitaron sus elementos, han sufrido la mas completa derrota.

Durante varios dias, los emisarios han recorrido la campaña y solicitado personalmente, uno á uno, en el pueblo, á los individuos para que concurrieran á la inscripcion, trayendo á ella á los mismos que habian sido inscriptos ya.

La prensa ha hecho repetidos llamamientos, y han sido pródigos hasta para distribuir dinero.

Sin embargo de todos estos esfuerzos, solo consiguieron inscribir 35, mientras que los febristas, lo hicieron en el número de 300.

Durante el acto de la inscripcion, el *tipo* Maglioni, el *desocupado* Gigena y un nuevo *Cid*, D. Casiano Calderon, practicante de medicina que ocupa inmerecidamente el puesto de médico del Puerto, produjeron un escándalo con el fin de interrumpir la inscripcion por la minoria en que se encontraban.

Los gritos que dieron estos Sres. atrajeron un momento la curiosidad de algunos y la interrupcion del acto, pero calmada la escitacion que eso produjo, continuó, terminando con la inscripcion en inmensa mayoría de los febristas.

Los individuos nombrados desaparecieron, ocultándose en varias casas vecinas, cuando vieron la actitud decidida y resuelta de los febristas, provocados imprudentemente por esos tres *personajes conspícuos* del partido racedista.

En Villa Urquiza, la derrota ha sido mas completa. Los racedistas se inscribieron en número de 12, mientras que los febristas ascendieron á 265; cuyo número han sido testigos de su inscripcion el Dr. D. Fortunato Calderon y un jóven Heretvides, miembros del partido racedista, que asisten frecuentemente á presenciar el acto.

El resultado positivo hasta hoy, es el siguiente:

Racedistas inscriptos en el Paraná....... 141
Febristas id id id id.................... 428

Villa Urquiza

Los primeros.............................. 32
Id segundos............................... 500

Ahora bien, los racedistas han concluido ya su inscripcion, y garantimos que no podrán tener 50 individuos mas, mientras que los febristas inscribirán mas de 1.000, sin contar los inscriptos.

¿Puede suponerse racionalmente, lucha ó duda, del triunfo de los partidarios del Dr. Febre?

¿Es posible creer que exista la posibilidad de lucha entre uno y otro partido?

Solo al General Racedo y sus amigos, ha podido ocurrírseles.

38—PERÚ—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERÚ—38

TIENDA LA MAS VASTA Y MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

RECIBIENDO LOS ARTICULOS DE ULTIMA MODA, LOS MAS RECIENTEMENTE CREADOS, POR CADA PAQUETE DE FRANCIA E INGLATERRA

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PRIMAVERA Y VERANO 1881

AVISO Á LAS SEÑORAS

EL MIERCOLES 2 de NOVIEMBRE, JUEVES 3, VIERNES 4 y dias siguientes pondremos en ventas los nuevos surtidos recibidos en prevision de la estacion actual.

Confecciones, costumes ó vestidos y tapados Surtido enteramente nuevo en **vestidos ó costumes de fantasía** para señoras, señoritas y niñas, vestidos de lana y seda, vestidos de gró negro, vestidos de seda de colores con lindos adornos ó combinaciones de surahserge, damasse, broche, tapados, manteletas y fichús de última moda, de granadina negra, de cachemir, siciliana y fantasia, vestidos de soiré ó tertulia, vestidos de baile, vestidos costumes de clarin blanco, cortes de vestidos confeccionados de fantasia, percal é hilo desde 95 pesos hasta 1100.

Lindísimo surtido en **vestidos ó costumes** de fantasia lana, lana y seda, piqué y clarin blanco, percal, etc., para señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 12, 13, 14 y 15 años.

Batones para señoras, batones de percal, de hilo bordado, de clarin blanco, de fantasia, 20,000 desde 29 ps. uno hasta 1800.

Todos los articulos confeccionados que se puedan desear, tanto para señoras como para señoritas y niñas se encuentra á la CIUDAD DE LONDRES.

Modas Sea **Gorras, Sombreros y Sombreritos** para señoras, señoritas, niñas y niños. Desde hoy ofrecemos á nuestros favorecedores un surtido tan elegante como completo, en gorras, sombreros y sombreritos de estacion. Los modelos mas en boga, las formas mas recientemente creadas, los adornos y combinaciones del mejor gusto, se encuentran en nuestra casa.

10,000 sombreritos de paseo, jardin y quinta á pesos 10, 12, 15, 19, 20, 25 y 29. 5,000 gorras y sombreros para señoras desde ps. 30 una hasta 350. 1,000 gorras de última moda desde 150 hasta 1000 pesos. Surtido inmejorable y desafiando toda clase de competencia en cuanto á gustos y precios.

A mas hemos arreglado un taller (único en Buenos Aires) para hacer cualquier clase de composturas á precios sumamente módicos. Surtido completo en **Coiffures** de todas clases para bailes y teatros, adornos de fantasia, plumas, armazones, hormas, etc.

Sederías **Gros negros** de las mejores fábricas francesas, clases garantidas al uso.

25,000 piezas desde 20 pesos vara hasta 150, es decir, que todas las clases que se pueden desear se encuentran en nuestra casa.

Lo mismo en gros de colores. Tenemos 136 tintes distintos todos de moda á pesos 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75.

Sederías de fantasía para Vestidos cuadrillé y rayado, grisaille y de colores, riquísimas clases á pesos 15, 1, 17, 18, 20, 22, 24, 25 y 28 vara.

Sederias y géneros broche y damasse labrado y ombré para guarniciones en raso maravilloso, penjad moaré, etc., tenemos los gustos mas recientemente creados, á precios desafiando toda competencia, hay desde 20 pesos la vara hasta 140.

Rasos de colores blancos y negros surah—Serge, satin merveilleux, gasas de Costantinopla auténticas, falares, rayure ombré, moire, etc., etc.

Garillas lisas, garillas de moda, tules para velitos y velos de todos gustos y precios.

Ropa blanca Lencería y artículos de toilette para señoras y señoritas, camisas de algodon, camisas de hilo lisas, bordadas y con valencianas, camisas de noche, batas de percal, batas finas con valencianas, calzones de todas clases, enaguas de percal, nanzuk y clarin con y sin cola, corpiños ó sobre corsés, pañuelos de hilo lisos bordados con valencianas, pañuelos con cachemir y encaje languedor, pañuelos de todas clases y precios, hay de 1 peso uno hasta 800 pesos uno.

Cuellos de moda de 200 formas desde m$ 3 pesos uno, 4, 5, 6, 10, 12 y 15 para niñas y señoritas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años. Tenemos un surtido completo de camisas, enaguas, calzones y batas á precios muy cómodas.

Delantales blancos de lujo y de fantasía. Baveros gorritas de cristianar, ropa para criaturas, etc.

Boneteria Medias largas y cortas para señoras y hombres. Medias francesas é inglesas, medias de algodon, de hilo y de escocia, medias lisas, caladas y bordadas. Medias de seda riquísimas blancas y de colores. Medias de todas clases hay de m$ 3 pesos hasta 200 pesos. Surtido completo en media de estacion para niñas, de todos tamaños y precios.

Sombrillas Sombrillas de cachemir y sombreadas de todos colores, últimas moda, 10,000 á m$ 48 pesos. Artículo esclusivo á la casa. Sombrillas de todas clases, quitasoles, paraguitas y paraguas de todos precios y clases.

Guanteria Guantes de cabretilla, clase esclusiva á la casa y garantida. Guantes de cabretilla de fantasia. Guantes de cabretilla largos con embutido de filet de seda, artículo esclusivo á la casa. Guantes de filet de seda, de hilo y de fantasia. Guantes de todas clases, corbatas para hombres, surtido inmejorable en todas las clases que se pueden desear, etc.

Merceria Mercería especial para modistas, costureras y sastres. Mercería rica y fina. Guarniciones de todas clases, flecos de seda, entorchados, aplique galones y cordones. Todas las guarniciones de última moda se encuentran en nuestra casa.

Encajes Puntillas y encajes de chapa, encajes Languedor, encajes Bretones, Point d'Esprit, Bruxelles, Point d'Angleterre, Malinas, Cluni, Guipiur, etc., etc.

Todas las clases de encajes que se pueden desear se encuentran en la **Ciudad de Londres.**

Perfumeria Surtido completo en perfumería fina de los mejores fabricantes ingleses y franceses. Precios sumamente cómodos.

Articulos de fantasia para regalos Cristal de Baccarat, Petits bronces, carillon de gustos distintos, á precios sumamente módicos. Juguetes finos etc., etc. y una infinidad de artículos que es imposible enumerar, vista su mucha estension.

Sederías blancas para casamiento (única especialidad en Buenos Aires) gró blanco desde 28 pesos vara hasta 150 pesos.

Moire blanco Francés y antique, Rasos blancos, Damassé blanco, géneros de seda blancos, labrados y bordados, velos bordados para novias, juegos de coronas, Palceras, Pendientes, Prendedores, ligas y ramilletes de azahar para casamiento.

Granadinas negras rayadas, rameadas, floreadas, caladas, gustos enteramente nuevos, desde m$c. 5 pesos hasta 75 pesos.

Granadinas negras lisas y caneras, desde m$c. 6 pesos hasta 35 pesos.

Granadinas de colores surtidos, inmejorable en lisas y de fantasía.

Corbatas de moda para señoras y señoritas, 1,000,000 (un millon) todas de moda, desde m$c. 2 pesos hasta 150 pesos.

Mantillas españolas legítimas Se recibe un surtido nuevo por cada paquete, hay desde 400 hasta 500 pesos. Madrileñas, andaluzas, malagueñas, fichús Chantilly, pañuelos de encaje, á todos precios.

Abanicos 1,000,000 á 1 peso (ocasion chinicos de moda), desde m$c. 5 hasta 1,000 pesos, surtido inmejorable y sin competencia.

Géneros para vestidos Es el ramo, uno de los mas importantes de la casa, nuestras favorecedoras encontrarán siempre los tejidos los mas recientemente creados, los tejidos los mas de moda lo mismo que los tejidos de uso diario á precios sumamente cómodos.

Mas de 60,000 piezas componen nuestro surtido, hay desde m$c. 2 pesos hasta 80 pesos.

En género de estacion tenemos Kachemyr Beiché lana y seda, Popie liso y labrado, Damasse riche, géneros labrados de 50 gustos distintos, géneros lisos, Mohair y lustrina de colores, Japonés, Crespon de China y Granité, satin ombré, Popie ...

Percales franceses Marie Antoinette, Yokohama, Yedo, Satin con y sin guarda, Granos de Pólvora, etc., etc., hay desde m$c. 3 pesos la vara hasta 15 pesos, Yaconés, Piqué, Organdis, clarin de fantasía, etc., etc. Todo lo mas nuevo lo hemos recibido.

Géneros de lana y seda un surtido completo á m$c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 20, 22 y 25 pesos vara.

Géneros clase extra gustos inéditos á m$c. 20, 22, 28, 40 hasta 50 pesos vara.

Géneros de luto y medio luto. Todo lo que se puede desear en lustrinas negras, Merinos y Cachemires negros, Géneros negros labrados, Géneros de luto, medio luto, alepines, Sargé, Granadinas negras, etc. se encuentra.

El surtido es inmejorable y los precios desafian toda clase de competencia. A la Ciudad de Londres mas barato que en cualquiera ... **Pañuelos y Chalones de Merino y Cachemir** negros, lisos y bordados, Pañuelos y Chalones de Granadina, ...

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

OTRA—Los tapados ó confecciones si hay necesidad arreglarlos al talle de las personas, lo mismo que los vestidos para señoras y señoritas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquier que clase del objeto comprado.

Todos los artículos espresos y una infinidad de otros que no se puede enumerar visto la estension estarán en venta los dias arriba indicado.

PERU 38 — A LA CIUDAD DE LONDRES — PERU 38

Entre Rivadavia y Victoria

Esto esplica á vd. fácilmente la situacion desesperante de los partidarios de esa ridícula candidatura, como los medios que ellos emplean, para hacerla popular.

Lo que sucede hoy con el Gral. Racedo, sucederá con el Dr. Urquiza; una y otra candidatura no tienen opinion, ni base; su existencia es efímera y su resultado la derrota.

En los demás pueblos de la Provincia no existen partidarios de estas candidaturas;—están perdidos y es inútil el dinero que gastan, porque el candidato único, posible, y seguro de su triunfo, es el Dr. D. Ramon Febre.

Los amigos del Gral. Racedo proyectan su último esfuerzo, y á este fin preparan para uno de los próximos domingos promover un escándalo, cuyo resultado va á ser funesto para ellos.

Se tiene conocimiento de que Maglioni, Belbey, Gigena y Calderon han comprado un número de revólvers y stiletos, para distribuir entre los individuos que, inscriptos ya, llevarán el domingo á la inscripcion, para producir un conflicto y evitar se inscriban los febristas, puesto que los racedistas no pueden hacerlo por no tener ya.

El valor de esas armas lo ha satisfecho D. Joaquin Otaño, padre político del Gral. Racedo.

Los instigadores de este plan estamos seguros que no asistirán, y sabemos que han determinado personas del partido febrista para que sean víctimas del puñal alevoso, esgrimido por asesinos que pagan al efecto.

Los febristas están prevenidos, en mayoría, y harán pagar cara su temeridad á los autores.

La Capitanía del Puerto continúa convertida en un taller de maquinaciones y planes racedistas; no hay *escándalo ni daño* que no se cometa allí.

La Capitanía es una oficina nacional, que es hoy una amenaza contra los vecinos y habitantes del Puerto.

Sorprende que el señor Ministro de la Guerra, que tiene conocimiento de los hechos escandalosos que se producen en esa Oficina, no toma una medida para evitar tanto y tanto escándalo y permita que ese empleado esté siendo objeto de continuas quejas por los abusos y arbitrariedades que comete.

Ante las denuncias y los sumarios levantados, como los juicios iniciados en el Juzgado de Seccion en esta ciudad, creemos que, como un principio de moralidad y por honor á la Administracion Nacional, el Capitan de Puertos Gregorio Belbey no ha debido permanecer al frente de ese puesto.

Arriba de toda consideracion y de la influencia que pueda existir, están los intereses generales y la dignidad de la autoridad nacional.

El tipo Adolfo Ballesteros, cuya historia merece escribirse por sus fechorías, y la que hemos de recomendar al Gutierrez autor de los dramas policiales, es el *personaje conspicuo* que tiene el partido racedista en La Paz, ligado hoy á su colega Benavidez.

Los criminales se buscan. Ballesteros y Benavidez se han unido, y es la union y el consorcio del crimen.

El primero de estos ha llevado su audacia, hasta dirijir telégramas al Presidente de la República y al señor Andrade.

Es preciso conocer á Ballesteros, y solo así podría esplicarse su atrevimiento y osadía.

La vida de este tipo es un proceso perpétuo, y hay en él tan gran dósis de audacia y perversion moral, que sería interminable describirlo.

Ballesteros es partidario de Racedo.....

Melenita (a) Misael Hernandez, en compañía del jóven Andrés Pignetto, fueron en comision á esa, para enterarse del Gral. Racedo, de las bases y condiciones con que se pliegan á la candidatura Urquiza.

Maglioni y los demás los esperan el lúnes con el General, y esparcen la voz á los *crédulos é inocentes* de que vienen con batallones de línea.

Los racedistas están desesperados, con especialidad Gigena y Hernandez, porque su situacion financiera es apremiante.

El domingo comunicaré el resultado de la inscripcion y los sucesos que tengan lugar.

Hasta pronto. Suyo afftmo. y S. S.

Mario.

PARLAMENTO

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE SENADORES

51ª SESION ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 1881.

Presidencia del señor Gonzalez Chaves

Publicacion Oficial

(Sin correccion por parte de los señores Senadores)

Entónces el P. E., haciendo uso de su derecho, vetaba la ley, y la Legislatura tenia que renunciar á la idea de insistir, porque no tenia los dos tercios de votos. Ahora, señor Presidente, este proyecto ya no puede ser vetado. ¿Porqué? Porque el P. E ha hecho ya uso de su facultad de vetar; y basta que la Legislatura en este año dé una nueva sancion sobre el mismo asunto, para que insista en la sancion anterior y resista victoriosamente al veto del P. E.

Es así que solamente se necesita una simple mayoría para que este proyecto sea ley.

Ya vé, pues, el señor Senador, cómo el caso es bien claro.

No se trata de un veto puesto á una ley en el mismo periodo legislativo en que esa ley ha sido dictada, se trata de un veto puesto á una ley dictada en un periodo anterior.

Por consiguiente, la Legislatura está habilitada para sancionar este proyecto, sin que haya ninguna pescripcion constitucional que contraríe su derecho para hacerlo.

Esta es mi opinion. Puedo estar equivocado; y desearía que el señor Senador me rectificase, si lo estoy.

Sr. Ortiz de Rosas—Pido la palabra.

Sin otro objeto que complacer al señor Senador en el pedido que me hace, y deseando tambien, por mi parte, no aparecer aceptando una doctrina constitucional que no está en armonía con mis opiniones, voy á tener el honor de contestar al señor Senador preopinante.

El hecho de que un proyecto venga vetado por el P. E., y no sea considerado por la Legislatura el mismo año en que el veto se ha producido, no quiere decir que la Legislatura quede habilitada para poder votar, en el periodo legislativo siguiente, un nuevo proyecto, valiéndose de la prescripcion constitucional que dispone que un proyecto sancionado por las Cámaras y vetado por el P. E., en un año, no puede ser tambien vetado al año siguiente, bastando la simple mayoría para convertirlo en ley.

Este no es el caso.

La Constitucion prevee este otro caso, que es el de que se trata: que un proyecto remitido al P. E., y vetado por éste, sea tomado en consideracion por las Cámaras, pero que estas insistan ó nó, por dos tercios de votos, en su sancion anterior.

Entónces, cuando este caso se ha producido, la Legislatura, sea en el mismo periodo en que el proyecto ha sido devuelto, sea en otro subsiguiente, debe resolver si insiste ó nó en su sancion precedente. Sino insiste,(cosa q' en este caso no ha sucedido) queda habilitada, sin embargo, para sancionar en el periodo subsiguiente un nuevo proyecto; y entónces, con simple mayoría, imponérselo al P. E.

Pero no puede prescindir de tomar en consideracion el veto; no puede dejarlo á un lado, para iniciar un nuevo proyecto, sin haber manifestado la minoría la opinion que sobre el veto tenga, opinion que puede ser decisiva sobre el asunto al punto de anular la voluntad de la mayoría.

Esta es, en mi concepto, la verdera intelijencia que debe darse al artículo constitucional, que prescribe que, devuelto un proyecto con observaciones, por parte del P. E., la Legislatura, principiando por la Cámara iniciadora, lo toma nuevamente en consideracion, para insistir ó nó insistir.

Es despues de esto que viene el otro artículo, que dice que cuando un proyecto ha sido vetado por el P. E. en un año, y la Legislatura ha manifestado su no insistencia, puede ella misma, por simple mayoría, imponerlo, al año siguiente, al P. E., sin que este pueda vetarlo otra vez.

Queda así contestado el señor Senador; he manifestado con esto la opinion que tengo.

Es posible que esté en error; pero es esto lo que pienso.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Agradezco mucho la atencion del señor Senador. Pero no estoy de acuerdo con la interpretacion que dá al artículo 108 de la Constitucion.

Sr. Ortiz de Rozas—Prevengo al señor Senador que hay precedentes en apoyo de mi opinion.

Como tal precedente citaré el proyecto de ley sobre Justicia de Paz, q' creo que fué vetado por el P. E., y del cual, al año siguiente, se ocupó la Legislatura, para insistir en su sancion.

El P. E., desempeñado entónces por el Dr. Tejedor, llevó el caso ante la Suprema Corte, y esta lo resolvió favorablemente al P. E.

Es un precedente que robustece la opinion que emito.

Sr. Hueyo—No conozco el caso á que se refiere el señor Senador; pero doy entero crédito á su palabra: doy por cierto que él haya existido.

No obstante, mi opinion no cambia respecto á la interpretacion del artículo constitucional.

El señor Senador acaba de explicar la tramitacion de la ley, una vez que ella ha sido develta por el P. E., haciendo uso de la facultad del veto. Pero la explicacion que el señor Senador acaba de dar no habrá demostrado á la Cámara, me parece,—porque no podia hacerlo,—la obligacion en que está la Legislatura de tomar en consideracion el veto puesto por el P. E. á una ley.

Sr. Ortiz de Rozas—Lo dice la Constitucion terminantemente.

Sr. Hueyo—No lo dice; establece la tramitacion simplemente.

Sr. Presidente—Se podria leer el artículo de la Constitucion.

Sr. Hueyo—Aunque para mi no es necesario, sin embargo podrian leerse los artículos 107 y 108 que son los pertinentes á esta cuestion.

Se lee como sigue: «Devuelto un proyecto por el P. E. será reconsiderado...

Sr. Ortiz de Rozas — Imperativamente: *será reconsiderado.*

Sr. Hueyo—Permitame el señor Senador que le observe que el hecho de que sea reconsiderado no importa imponerle á la Legislatura la obligacion de hacerlo.

Sr. Ortiz de Rozas—Imperativamente manda el artículo: *será reconsiderado.*

Sr. Hueyo—Puede la Legislatura creer que debe considerar ese veto y puede creer que no debe considerarlo....

Sr. Ortiz de Rozas—No puede creer, puesto que la Constitucion no le permite que crea otra cosa.

Sr. Hueyo—No está terminantemente prescripta la obligacion de la Legislatura: está equivocado el señor Senador.

—Se continúa la lectura del art. 107 de la Constitucion:

....primero en la Cámara de su origen, pasando luego á la revisora....»

Sr. Hueyo—*Primero en la Cámara de su origen.* ¿Para qué es esto? Para que no venga á la Cámara revisora, para que venga á la Cámara de su origen siguiendo el trámite constitucional, siguiendo el origen que la ley ha tenido. De ninguna manera podrá decirse que importa una obligacion para la Legislatura.

Siga leyendo el señor Secretario.

—«....pasan lo luego á la revisora, y si ambas insisten en su sancion por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes, el proyecto será ley y el P. E. se hallará obligado á promulgarlo.

En caso contrario, no podrá repetirse en las sesiones de aquel año.»

Sr. Hueyo—Ahora viene el art. 108, que es el pertinente á la cuestion que debatimos.

Se lee el art. 108:—«Si un proyecto de ley observado volviere á ser sancionado en uno de los periodos legislativos subsiguientes, el P. E. no podrá observarlo de nuevo, estando obligado á promulgarlo como ley.»

Sr. Hueyo—Este es el caso, señor Presidente.

La ley que acordaba pension á la viuda del señor Del Campo fué sancionada en las sesiones extraordinarias del año pasado. El P. E., haciendo uso del derecho que le acuerda la Constitucion, la vetó; y la Legislatura no tomó en consideracion ese veto.

Para la Legislatura actual el veto del año pasado no existe; y esto está en la lógica de los hechos, está en el órden y organizacion de nuestro sistema parlamentario. ¿Porqué? Porque la mayoría, renovándose en cada una de las Cámaras, establece una opinion distinta á la de la Legislatura anterior. ¿De dónde deduce entónces el señor Senador que la revision de esta ley podia venir á obligar á una Legislatura que no habia tomado participacion en esa ley? Es la Legislatura de aquel periodo constitucional la que debe estudiar el veto, aceptarlo ó rechazarlo.

Y además, señor Presidente, el artículo 108 es terminante. Dice que en el periodo siguiente puede la Legislatura sancionar esa ley, sin que el P. E. tenga la facultad de vetarla, y para mí este es el caso; por consiguiente, creo que es perfectamente constitucional.

Sr. Ortiz de Rozas—Cité hace un momento, sin definirlo claramente, un hecho que corroboraba mi opinion, y es el siguiente, que ahora lo recuerdo con mas detalles.

La Legislatura del año 78 habia sancionado un proyecto en virtud del cual la Cámara de Diputados presentaba al P. E. una terna dentro de la cual debia elegir los jueces de paz. Ese proyecto fué vetado por el Dr. Tejedor. La Cámara iniciadora del proyecto guardó el veto, como lo ha hecho con el veto puesto al proyecto que acordaba una pension á la viuda del señor Del Campo; y en el año 79 volvió nuevamente á ocuparse del asunto insistiendo por dos tercios de votos en el proyecto que habia quedado aplazado.

Luego no basta que transcurra un periodo legislativo para que el veto, que no ha sido tomado en consideracion, quede ya sin efecto.

Note bien la Cámara que entónces la Legislatura pudo adoptar este otro camino, que era decir lo que acaba de indicar el señor Senador Hueyo:—prescindo completamente del veto puesto por el P. E. en el año anterior y sanciono ahora una nueva ley á la cual no puede ponerle veto.

No lo hizo ¿por qué? Porque comprendia que no podia hacerlo; y entónces insistió en su proyecto anterior.

Ha ocurrido otro caso. El año 79 la Legislatura dictó una ley sobre nombramiento de los Directorios de los Bancos, Ferro-carril, Aguas Corrientes, etc, y el Dr. Tejedor vetó el proyecto. Entró al Gobierno el Dr. Rocha y se dirijió en un Mensaje á la Legislatura, pidiéndole que si se creia autorizada para permitir al P. E. retirar el veto, así lo hiciese, y sinó lo tomara en consideracion é insistiese en su sancion anterior, porque consideraba que el proyecto era conveniente. Y despues de dos años de estar guardado el proyecto en la cartera de la Comision de Negocios Constitucionales del Senado, la Legislatura declaró que insistia en su sancion anterior y ese proyecto se convirtió en ley.

Estos son los antecedentes que, mas que mi opinion poco autorizada, deben recordar á la Cámara que no es posible prescindir de una sancion anterior sin haber llenado el requisito que imperativamente prescribe la Constitucion. *Será tomado en consideracion*, dice, y no—*podrá ser tomado en consideracion*. No dice tampoco que esa nueva ley que se dicte, y que ya no puede ser vetada, sea sancionada en el año siguiente en que se vetó la ley anterior; no, «en el año siguiente en que la Legislatura se ocupó del veto.»

Yo por consiguiente creo que esto no es constitucional y el procedimiento regular sería devolver este proyecto á la otra Cámara, haciéndole presente que el Senado no puede tomar en consideracion este asunto hasta tanto que esa H. Cámara se sirva espedirse sobre el veto pendiente que tiene en su cartera.

Sr. Vidal—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Hará uso de ella el señor Senador despues de un cuarto intermedio.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vuelven á sus asientos los señores Senadores y continúa la sesion.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor Vidal.

Sr. Vidal—La cuestion constitucional ha sido tratada luminosamente por el señor Senador Rozas y por el señor Senador Hueyo; y, en mi opinion el señor Hueyo ha dejado perfectamente establecida la no inconstitucionalidad de este asunto.

Pero, si así no fuera, señor Presidente, hay otros argumentos que pueden fundarse en la Constitucion misma.

Como habia dicho antes, este asunto fué iniciado oficiosamente en la Cámara de Diputados.

La Constitucion garante á todos los ciudadanos el derecho de peticion. La señora doña Carolina Lavalle de Del Campo se presenta peticionando por primera vez á la Legislatura, y la Legislatura respetando ese derecho de peticion, consignado en la Constitucion, tiene el deber de oirla, señor Presidente: no de aceptar lo que ella pide, pero sí de tomar en consideracion su solicitud, aceptándola ó rechazándola.

Yo no soy entendido en derecho, señor; pero si observo que el Derecho no es otra cosa que la buena razon de los hombres, que han establecido por medio de leyes la manera cómo se han de ejercitar los derechos de cada uno; y es la buena razon la que inclina á creer que una representacion oficiosa, donde no ha existido poder, ni aun la aquiescencia de la persona interesada, no puede jamás danificar los derechos propios.

Puedo estar en error, no sería extraño; pero, sin embargo, con mi buena ó mala razon sostendré siempre esta doctrina.

Por estas razones, yo creo que no habiendo sido representada la señora viuda del señor del Campo, está en su perfecto derecho de peticionar hoy, y la Cámara en el imprescindible deber de oirla, cumpliendo con la prescripcion constitucional.

Se vota la mocion para tratar sobre tablas del asunto en discusion y resulta empatada la votacion 7 votos contra 7.

Sr. Vidal—Pido que se rectifique la votacion. Me parece que ha habido ocho votos por la afirmativa.

Se rectifica la votacion y resultan ocho votos por la afirmativa.

Se lee el siguiente despacho.

La Comision de Peticiones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1881.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del proyecto sancionado por la Honorable Cámara de Diputados acordando pension á la viuda é hijos menores de don Estanislao Del Campo, y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde al Senado.

Santiago Bengolea—Luis Eizaguirre.

En disidencia.

Bernabé Demaria,

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Concédese á la viuda é hijos menores de don Estanislao Del Campo la pension graciable de dos mil quinientos pesos moneda corriente por el término de diez años.

Art. 2° Este gasto se imputará á rentas generales.

Art. 3° Comuníquese etc.

Bengolea—Eizaguirre.

En disidencia.

Demaria.

Sr. Vidal—Pido la palabra.

Inoficioso sería, señor Presidente, que yo hiciera una larga historia de los servicios prestados por el señor Del Campo, desde que son conocidos de todos, especialmente por la Legislatura, que ha tenido ocasion mas de una vez de ocuparse de este asunto. Por esta razon seré breve.

El señor Del Campo, como escritor, como empleado y como militar, estuvo siempre en la primera linea.

Como militar se ha encontrado en todos los combates en que ha estado comprometida la Provincia ó la Nacion, desde el año 52 hasta el 80, época de su fallecimiento. Muchas veces ha abandonado puestos públicos lucrativos para presentarse voluntariamente en el ejército.

Como escritor, sus obras son bien conocidas, y todos están contestes en que hacen honor al país.

Como empleado baste decir que habiendo ocupado puestos altamente colocados, ha muerto dejando á su familia en la indigencia.

Escuso, señor Presidente, entrar en mayores consideraciones puesto que he prometido ser breve y porque los servicios del señor Del Campo son bastante conocidos, y temería molestar la atencion del Senado enumerándolos uno por uno.

He dicho.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Hasta cierto punto debe estar agradecido al señor Vidal por la manifestacion que acaba de hacer en pro de la pension que se trata de acordar á la viuda del señor Del Campo.

Pero debo hacer constar que, además de los servicios enumerados por el señor Vidal, hay una circunstancia, que tambien ha sido tenida en cuenta por la Comision para aconsejar el despacho que está en discusion, y esta es que, habiéndose inutilizado el señor Del Campo en servicio público, se le acordó su jubilacion con sueldo íntegro, de la que no gozó sinó durante su penosa enfermedad.

Bien, pues; si el Poder Ejecutivo y la Legislatura de aquella época creyeron que debian recompensar los servicios prestados por el señor Del Campo, dada la situacion en que este ciudadano se encontraba, ¿sería razonable y equitativo que hoy, que ha dejado de existir, dejando familia en condiciones difíciles de subsistencia, la Legislatura negara á su viuda una pension de 2500 pesos? Creo que no; por que ello importaria olvidar los deberes que imponen á los poderes públicos los servidores como el señor Del Campo.

El Sr. Del Campo, como muy bien lo ha recordado el Sr. Senador Vidal, no solamente ha servido al país, abandonando su empleo para ocurrir á la campaña del Paraguay y cuantas veces ha necesitado la patria de sus servicios, sinó que en los empleos civiles ha recorrido todo el escalafon, por decirlo así, habiendo sido siempre reconocido como un cumplido servidor.

Hasta en las letras ha dejado recuerdos que lo hacen acreedor á esta pension.

No estando presentes los demás miembros de la Comision que tal vez habrian espuesto estas ideas mejor que yo, para recomendar este asunto, he u... lo de la palabra para pedir al Senado preste su sancion á este proyecto, por las razones que ha hecho valer el señor Vidal y por las que me he permitido agregar.

No haciéndose uso de la palabra, se vota el dictámen de la Comision y es aprobado por 9 votos. En particular no es observado, dándose por aprobado.

Sr. Presidente—Queda definitivamente sancionado este proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo y á la Cámara de Diputados.

Sr. Roca—Creo que ahora es la oportunidad de tratar la mocion que hice, para que se consideraran con preferencia todos los despachos sobre pensiones que se encuentran á la órden del dia.

Suficientemente apoyada esta mocion se pone en discusion, y no haciéndose uso de la palabra se vota y es aprobada por afirmativa de 9 votos.

En consecuencia se pone en discusion el siguiente despacho:

Buenos Aires, Octubre 10 de 1881.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del proyecto sancionado por la Honorable Cámara de Diputados, acordando pension á D. Mateo Valiente, empleado del Ferro Carril del Oeste, y, por las razones que tendrá el honor de esponer el miembro informante, os aconseja su adopcion.

Dios guarde al Senado.

Santiago Bengolea—Luis Lizaguirre

En disidencia:

B. Demaria.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Acuérdase á don Mateo Valiente, empleado del Ferro-Carril del Oeste, la pension de novecientos pesos moneda corriente mensuales, por el término de cinco años.

Art. 2° Este gasto se pagará por la Tesorería del Ferro Carril del Oeste.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Mi honorable colega de Comision el doctor Eizaguirre, era el designado para informar en este asunto pero no hallándose presente y encontrándome en la misma corriente de ideas que él habria manifestado, quizá con mas lucidez, voy á tratar de informar á la Cámara sobre los antecedentes de este asunto.

El espediente que la Comision ha tenido en su poder, y que ha dado mérito para que la Comision aconseje este despacho, acredita el tiempo que ha servido al señor Valiente en el Ferro-carril del Oeste, que fué desde el año 57, es decir, hace 24 años. Entró á servir en un empleo muy subalterno y despues ascendió hasta guarda tren. Hoy se encuentra, segun los certificados médicos que lo acreditan, completamente incapacitado para continuar prestando sus servicios. Vienen tambien en el espediente varios certificados de distintos jefes de esa reparticion acreditando la puntualidad con que siempre ha desempeñado sus deberes.

Estas consideraciones son las que han inducido á la Comision á despachar este proyecto en la forma que lo ha hecho, acordando una jubilacion á este antiguo servidor que, como he dicho antes, está muy recomendado por la eficacia de sus servicios. Estimaria que el Senado prestase su aprobacion á este proyecto, porque el agraciado por él está en las mismas condiciones de otras personas á quienes se ha acordado igual favor.

No haciéndose observacion se vota el dictámen de la Comision y es aprobado por diez votos.

En particular no es observado, dándose por aprobado.

Sr. Presidente—Queda sancionado definitivamente y se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados.

En discusion el siguiente:

Buenos Aires, Octubre 10 de 1881.

A la Honorable Cámara de Senadores.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto sancionado por la Honorable Cámara de Diputados, acordando pension á la señora doña Lucia R. de Lencina, viuda de D. Cárlos Lencina, y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja su adopcion.

Dios guarde al Senado.

Santiago Bengolea—Luis Eizaguirre.

En disidencia: *B. Demaria.*

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á Doña Lucia R. de Lencina, viuda de D. Cárlos Lencina, la pension de seiscientos pesos moneda corriente mensuales, por el término de diez años.

Art. 2° El gasto que demande la ejecucion de la presente ley, se pagará por la Tesorería del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 3° Comuníquese etc.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Este es otro empleado del Ferro Carril del Oeste á quien la Cámara de Diputados le ha acordado la suma de 600 pesos, como pension graciable. Esta mas ó menos en las mismas condiciones que el anterior, con la diferencia de que los documentos que se presentan autorizan mas la diferencia que hay entre una y otra cantidad. Así, pues, la Comision ha creido que no debia alterar el proyecto y aconseja se sancione como lo ha aprobado la Cámara de Diputados, acordando 600 pesos por diez años.

Por estas razones, creo que el Honorable Senado debe asentir á esta pension, que, ya digo, tiene la sancion de la Cámara de Diputados.

Sr. Hueyo—¿Era peon?

Sr. Bengolea—Sí, señor; un servidor subalterno.

Si el señor Senador quiere se puede leer el espediente; porque no se puede retener en la memoria todas las circunstancias para informar. En este momento me encontraba desprevenido porque no sabia si se iba á tratar este asunto.

Sr. Hueyo—Deseaba únicamente saber qué empleo tenia.

Sr. Bengolea—Guarda-vias, me parece.

Sr. Hueyo—¿Se ha inutilizado en servicio del ferro carril.

Sr. Bengolea—Es á la viuda á quien se acuerda la pension; él ha muerto.

Sr. Roca—En servicio del ferro-carril?

Sr. Bengolea—Sí, señor, en la pobreza y dejando muchos hijos. Todo eso consta en el espediente.

Hace muchos dias que se ha espedido la Comision y, como digo, creia que no se trataria hoy, sinó mas tarde.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Necesito un dato, para poder votar en pró ó en contra de este proyecto.

Quisiera saber si este empleado ha muerto á consecuencia del servicio que prestaba, en algun accidente de ferro-carril, por ejemplo; ó si ha muerto por cualquier otra causa estraña completamente al servicio.

Porque, si ha muerto por algun accidente de ferro-carril, yo votaré por la pension. Si ha muerto por cualquier otra causa, sin prestar ningun servicio distinguido, sinó que simplemente tuvo la desgracia de ser pobre y de morir dejando una familia en la necesidad,—aun cuando esté contra mis sentimientos, tendré que estar por el precepto constitucional, y votar en contra.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Lo mas breve y espeditivo, sería pedir la lectura del espediente. He dicho ya que no estaba bien preparado. Hago confusion en este momento, entre estos dos servidores. El uno ha servido desde 1835, el otro desde 1857; ambas viudas á juicio de la Comision, han presentado antecedentes que las hacen acreedoras á una pension.

No puedo entrar en mayores detalles; no puedo decir si este empleado ha sido aplastado, si ha muerto por accidente ó de muerte natural. Ya digo, hay ocho despachos de la Comision, y me confundo.

Sr. Roca—¿Hay un certificado del ferro-carril?

Sr. Bengolea—Sí, señor.

Y se trata solamente de una pension de seiscientos pesos.

Podria traerse el espediente; no es muy voluminoso, y diría lo bastante. Estoy seguro que, si el Senado lo tuviera á la vista, no titubearia en acordar esta pension.

Sr. Fernandez—Pido la palabra.

En vista de la dificultad en que se encuentra el señor miembro informante, por haber sido tomado de improviso, yo pediria que se aplazase la consideracion de estos asuntos hasta la sesion próxima.

No podemos estar negando el voto quizá á pensiones justas, porque falten ciertos datos que necesitamos para votar en otro sentido.

Si se aplazasen estos asuntos hasta la próxima sesion, los señores Senadores podrian tener entonces á la vista los antecedentes; para formar su juicio.

Ponemos al señor Senador Bengolea en una gran tortura, con estas preguntas, cuando no puede contestarnos.

(Apoyado.)

(Continuará).

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efetivo

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en cuya consta ademas las salidas por pago de interes no entregándose ninguno sino en vista de la libre desctiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso egal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazos de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados integos á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la mismap su vencimiento

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salta, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 5 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales m$c. y c. l.......3 p $
" id particulares á premio.........4 p $
" id oro á la vista sin interés
" id id plazo de 60 á 90 d.........2 p $

FE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m$c. curso legal y oro efectivo.........6 p $

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881

B. Gayen.

Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que séan admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el q retenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion, ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

Si se ofreciesen en empeño monedas de oro de curso legal el Monte de Piedad prestará su valor á razon de ps. m$c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará uno por $ del valor que mensualmente se fijará con arreglo al precio corriente en plaza.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m$c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por avisos, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Labitte.

Gerente.

A. J. Bergeire.

Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obliga á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y semestre.

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 117 dias, 8 ojo interés 2 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias 8 ojo interés 1 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 190 dias 8 ojo interés 2 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias 8 ojo interés 1 ojo amortizacion 1 ojo comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, esigiendo al mismo tiempo su escencion de gravámenes ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés que para su colocacion tendrán la prelacion con que ...aron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Esp... Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 p f. que es el mínimum de las que emite el establecimiento—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1878. jjl.

SECCION PARA TODOS

La Tribuna Médica de Paris nos dá una prueba fehaciente del poder nutritivo, reparador y reconstituyente del **Vino de Peptona de Chapoteaut.** «Un hombre de 60 años, el llamado Bëhier, atacado de catarro crónico, habia caido en una postracion completa, no podia moverse del lecho, y solo le quedaba un apetito muy lijero. Difícilmente toleraba los alimentos que le producian accesos de tos y vómitos. El enfermo no contaba ya con los auxilios de la medicina, cuando le aconsejaron el **Vino de Peptona de Chapoteaut,** y desde el primer dia recuperó el apetito; una semana despues pudo levantarse y andar, la tos se calmó y volvieron las fuerzas. Este resultado, sorprendente al pronto, es muy natural, pues el **Vino de Peptona de Chapoteaut** contiene por copa de Burdeos, diez gramos de excelente carne de vaca, bien dijerida y asimilable, cuyos principios nutritivos penetran directamente en la circulacion sin ayuda del estómago.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades

del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires.

405—CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

M&B

VAPOR PAQUETE NACIONAL

GUARANÍ

CAPITAN: JOSÉ BRUGO

Saldrá sin falta para—

Para Asuncion

Itatingó

Corrientes

y escala

Sale de la Boca del Riachuelo el mártes 1° de noviembre de 1881, fijamente.

Conduce carga encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo.**

25 de Mayo número 82 y 86.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO OPERA

Real compañía dramática italiana—Dirijida por el comendador Alamanno Morelli—Para el Sábado 5 de Noviembre de 1881.—Penúltima funcion de la compañía, extraordinaria—A beneficio del primer actor cómico Juan Seraffini—La brillantísima comedia en 3 actos, escrita por el señor Bayard, titulada **Marito e moglie** al un ballo Mascherato—A pedido general la chistosa peti-pieza, titulada: **Un nomo d'affari**—Concluyendo la funcion con la peti-pieza bufa, titulada: **Il disordinato.**

A las 8 1/4.

POLITEAMA ARGENTINO

Nueva Real Compañía Natale Guillaume, Empresa A. Moreno y Cia.—Hoy Viéres 4 de Noviembre de 1881. Segunda funcion de moda—Por primera vez **La quadruple alta escuela—Las hijas del aire** las simpáticas niñas Gemelas, *Adelina y Josefina*. A las 8 1/2.

LA FLORIDA

Reapertura de los conciertos de verano, domingo 6 de Noviembre á las 8 de la noche, gran festival musical, direccion señor Ragneri, gran orquesta compuesta de los mas notables profesores que hay en el país.

Entrada para caballeros $ 15.—Id señoras 10 $. Niños de mas de siete años 5.

SKATING-RINK

Funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y los mártes, juéves, sábados y domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche.

Entrada de dia 5 $—Id. de noche 10 $—Alquiler de patines 10 $.

TEATRO DEL RECREO

LIBERTAD ENTRE CANGALLO Y CUYO

El Domingo 6 de Noviembre subirá á la escena el fantástico y muy espectaculoso drama de gran aparato, titulado **Juan Tenorio**, concluyendo con un muy divertido sainete. A las 8.

AVISOS

Casa barata Se vende una de mucho porvenir, por la renta que produce, su ubicacion y estension, Reconquista número 485. Tiene 23 varas de frente por 40 de fondo, ganando tres varas cuando se ponga en línea. Para tratar, ocurrase á Bolivar 23, casa de Remate de **Ponsati y Santa-Ana.** 541 v2a

A LOS MOLINEROS

Habiéndose formado una Comision Provisoria con el objeto de fundar una Sociedad de Mútuo Socorro y Proteccion entre los ejercientes y los obreros molineros, se invita á todos los interesados para que asistan á la reunion que tendrá lugar el Domingo 6 del corriente á la 1 p. m. en el local del *Pasatiempo*, Cuyo esquina Paraná.

En dicha reunion se discutirán las bases orgánicas de la nueva asociacion.

540 v6a. *La Comision Provisoria.*

Olimpia Mérou de García

Q. E. P. D.

Falleció el 30 de Octubre de 1881

Su esposo Antonio García y García, Enrique García Mérou, María J. García de Velar, Olimpia García de Desposy, y demás hijos y deudos, invitan á sus amigos y relaciones á asistir á las misas que por el eterno descanso de la finada, se celebrarán en la Iglesia de N. S. de Monserrat el Lúnes 7 del corriente de 8 á 11 a. m.—Favor á que quedarán agradecidos. La familia asistirá á la misa de 11.

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo comercial Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don Silver e Bironi, que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio don Torcuato A. Martinez, Victoria 38, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Cód. de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Cód. no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Guillermo Cranwell en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.—*Juan Enrico*, Secretario Interino. (Cabildo 2° Patio).

Capitania General de Puertos

A los navegantes, a los prácticos

La Capitanía General hace saber que se han establecido tres fondeaderos determinados por boyas pintadas de amarillo, de las cuales, la primera es de forma rectangular y las otras siete cónicas.

Estos fondeaderos quedan al N. 1/4 N. E. magnético de Quilmes y se determinan por las siguientes posiciones.

Primer fondeadero:

Para cuarentenas de observacion.

Tres boyas situadas al E. S. E. del Estacionario «Vanguardia» 19 1/2 19 y 18 1/2 piés de agua, con rio muy bajo y distante una de otra 1/2 milla, por 2 1/4 del Estacionario.

Segundo fondeadero:

Para cuarentenas de rigor. Tres boyas situadas al mismo rumbo que las anteriores y fondeadas en 18 1/2, 20 y 21 1/2 piés de fondo y distante diez millas del Estacionario.

Tercer fondeadero:

Para cuarentenas de las Lanchas.

Dos boyas con igual rumbo y distantes una de otra 1 1/2 milla por 2 1/2 del «Vanguardia» y 3 de Quilmes, fondeados en 16 piés de agua. Se previene á los prácticos y patrones que regresen del crucero, así como á los capitanes de los buques entrantes, que están obligados, especialmente los primeros, como agentes de policía marítima á dar noticias en el Estacionario «Vanguardia» y en esta Capitanía General de las variaciones que se produjeren en los mencionados fondeaderos por sumersion ó desviacion de las boyas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1881.

P. A.—J. Goyena.

n2 v2d. 598 v5n

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Por resolucion Municipal, prorógase el plazo para la licitacion de la construccion de la Casa Municipal y Juzgado de Paz de este Partido, hasta el 10 del entrante Noviembre, dia en que se tomarán en consideracion las propuestas que se hubieran presentado, las que serán entregadas en pliego cerrado en la Secretaría Municipal y que serán abiertas en la sesion que al efecto tendrá lugar á la una del citado dia en presencia de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por cada uno de los ramos de Albañilería, Carpintería y Herrería, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que resulte mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Para ver los planos y demás datos los interesados ocurrirán á la Secretaría Municipal á cualquiera hora del dia.

Justiniano Caminos Arévalo.

Francisco Sullivan.

512 v10 n. Secretario.

Aviso Municipal

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los cadáveres ó propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas: no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

D. A. Docto. núm. 5589. La sepultura 6ª núm. 13 de la Sec. 16 está vencida; fué comprada por D. Angel Viso en 6 de Enero de 1871, por cinco años.

P. D. Docto. núm. 5323. La sepultura 8a. núm. 1 de la seccion 12, está vencida; fué comprada por D. Antonio Ferrari en 16 de Octubre de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1881.

J. Acevedo Ibgoyena.

27 n.

AVISO OFICIAL

Licitacion para la provision á las fuerzas de la frontera del Chaco

Por disposicion superior fecha 14 del corriente el dia 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera del Chaco con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria

1 k. 1485 gramos carne fresca de vaca 1 1/4 lb.
0 id 2009 " galleta, 8 onzas,
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1/2.

Racion mensual

0 k. 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1/4 lb.
0 id 9188 " colorado, 2 id.
0 id 4504 " jabon amarillo, 1 id.
2 id 2079 " yerba paranaguá, 5 id.
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

Racion diaria y única para familias

0 k 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 lbs.
0 id 4148 " galleta, 4 onzas.
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1/2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la Frontera servirán para el cobro de las entregas.

Art. 4. Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello correspondiente segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por % del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual, y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p. % que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia será constatada por los gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrecen la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando y disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaría General de Guerra, Octubre 19 de 1888.
El Comisario General.

LICITACION

Por resolucion superior se llama á licitacion para la construccion y ensanche de la antigua Maestranza en Palermo, de acuerdo con los planos y condiciones á que debe sujetarse la construccion y las bases siguientes:

1° El edificio será reconstruido y ensanchado de conformidad con los planos y especificaciones aprobadas.

2° Las propuestas deberán ser presentadas, firmadas por el Empresario y acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de trescientos pesos fuertes (pfs 300), segun lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

Este depósito será aumentado hasta mil quinientos pesos fuertes ($f. 1500) por el que obtenga la adjudicacion de la obra, de acuerdo á lo que se dispone el artículo de la ley de Obras Públicas.

3° Las propuestas serán entregadas al Escribano Mayor del Gobierno Nacional hasta las 3 p. m. del dia 24 de Noviembre de 1881, dia y hora en que serán abiertas en la Sub-Secretaría de Guerra en presencia de los interesados que concurran al acto.

4° En la propuesta se debe indicar el precio unitario de cada clase de obra, como se espresa en el presupuesto, y el monto total, aplicando estos á la cantidad de obra que figura en el presupuesto.

Los precios deben ser en pesos fuertes de curso legal.

5° Se previene no haberse avaluado el material viejo proveniente de demoliciones que quede á beneficio del empresario y que puede emplearse en las obras, lo que los interesados deben tener en cuenta al fijar los precios.

6° Los pagos se efectuarán al fin de cada mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y tramitacion correspondiente.

7° Los planos, especificaciones presupuesto y demás antecedentes están á la disposicion de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. para que puedan ser consultados por los interesados y pedir las esplicaciones que considere necesarias.

8° Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad al pliego de condiciones, presupuesto, y á lo estipulado en estas bases, no serán tomadas en consideracion.

9° No se admitirá esplicacion, ampliacion, ni correccion alguna, despues de haberse dado principio al acto de la apertura de las propuestas, segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

10. Formarán parte del contrato, las condiciones generales, los planos, presupuestos y estas bases.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1881.
El Secretario.

ENFERMEDADES SECRETAS
CH. ALBERT
VINO de ZARZAPARRILLA: Llagas Escrófulas, Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.
BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes ó antiguas, Flores blancas, Color pálido.
GRANOS de SALUD PURGATIVOS: Nuevo purgante vegetal indispensable por su accion especial en todo tratamiento contra los Vicios de la sangre y Herpes, Bilis, Flemas, &c.
Este tratamiento, el mejor concebido, cura radicalmente las Enfermedades mas antiguas é inveteradas.
Noticia gratis y Depósitos en Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hn y Cs—ZINERONI y Cs
Paris, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

Imprenta Cromo-Litografica
F. APPEL
12, RUE DU DELTA, PARIS
Esta casa no tiene Agentes: El Sr APPEL se pone á la disposicion de las Casas de comercio para ejecutar los pedidos que se le dirijan, sea directamente, ó por medio de los Agentes del periódico "El Siglo."
Sus especialidades son: Rotulos de lujo para Perfumeria, Vinos, Licores, Farmacias, Confiterias, etc.: Etiquetas y Bandas para Tabacos y Cigarillos: Carteles de Publicidad: Cuadros anuncios sobre laton y vidrio: Gran Especialidad de Menus y Tarjetas para Convites: Almanaques ilustrados: Vistas de Establecimientos: Dibujos inimitables para fondos de Acciones, Cheques y Titulos de Casas de Banca y de grandes Compañias: Cromos, Impresiones comerciales, etc., etc.

Capitania General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ancla de ocho á diez quintales de peso, que ha sido encontrada por las autoridades marítimas del Riachuelo en la vuelta de Rocha, para que se presenten á esta Capitanía General á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que vencido dicho término se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial mayor.
v20 n.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Noviembre de 1881 hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Luján	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12 Mixto	14	16	18	20	22
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Luján	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RAMAL A LOBOS

SALIDAS

Estaciones	1	13
Parque	6.15	3.5
Merlo (llegada)	[illegible]	4.35
Merlo (salida)	[illegible]	4.50
Maipú	[illegible]	[illegible]
M. Paz	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	7.35

REGRESOS

Estaciones	6	16
Lobos	5.30	3.15
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	6.35	[illegible]
General Hornos	6.50	[illegible]
Marcos Paz	7.20	4.05
Maipú	7.30	4.35
Merlo (llegada)	8.10	4.50
Id. (salida)	8.25	5.05
Parque	9.55	6.30

Ramal al Pergamino

Estaciones (Salidas)	1
Parque	5
Luján (llegada)	7.35
Luján (salida)	7.40
Azcuénaga	8.40
San Antonio	9.29

Estaciones (Regreso)	30
San Antonio	3.35
Azcuénaga	4.35
Luján (llegada)	5.35
Luján (salida)	5.50
Parque	8.35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando haya pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las Estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó; y por tren núm. 30 para Almagro, Liniers ó Ituzaingó.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6, CALLE CHACABUCO, 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA PASTILLA
CHOCOLAT MENIER de PARIS
CUIDADO DE LAS IMITACIONES

El mejor Alimento de los Niños
FÉCULE-DUTAUT
25 años de exito. — 6 medallas.
Su eficacia ha sido demostrada en los niños y los hospitales de Paris, Lyon, Burdeos, Marsella, etc.
Paris, Calle d'Enghien, nº 26, y en las Farmacias.
Depósitos en Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hn y Cs; ZINERONI y C

AVISO OFICIAL

Necesitándose primeros, segundos y terceros maquinistas para la Escuadra, se avisa á los que deseen servir en esa capacidad se presenten á prestar exámen ante la Comision nombrada para el efecto, los dias Sábados y Lunes á las doce del dia en la Comandancia General de Marina.

Es escusado presentarse si no son hombres prácticos y con recomendacion de buena conducta.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881. v20n.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Ramon P. Montaldo da lecciones de piano de oido, garantiendo la enseñanza en dos meses, de cuatro á doce piezas, con la condicion de que al discípulo que no aprenda no se le cobrará nada. Para tratar ocurrir Moreno 865.

PASTA MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA MATAR INFALIBLEMENTE
Ratas, Lauchas y Cucarachas
Depósito General
DROGUERIA DEL LEON
138, Rivadavia, 140
Buenos Aires

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

EMPRESARIO

Se desea encontrar un vecino de la provincia de Santa-Fé, se prefiere extranjero, con relaciones é influencia en las colonias, para encargarle de la colocacion de varias fracciones de campos inmejorables al rededor de Reconquista, al Norte de dicha Provincia, con puertos á solo cuatro leguas, sobre el Paraná.

Los campos son altos, con aguadas permanentes, con porciones abiertas y con porciones de montes muy ricos en quebracho, ñandubay y algarrobo.

Están dentro de las colonias Avellaneda, Reconquista, Avipones y Nueva Torino.

Están llenos de vecindario y de pobladores nuevos, como se demostrará por los planos que se tienen últimamente levantados.

El empresario que se necesita ha de ser persona garantida, ó con responsabilidad; y se le harán proposiciones muy ventajosas y por tiempo suficiente para que pueda ir colocando fraccionariamente la área por la cual se verifique el contrato.

Segun fueren las responsabilidades y competencia que acredite, se le confiarán **cuatro, ocho, doce** y hasta **diez y seis** leguas.

Por mas antecedentes y para tratar definitivamente, dirijirse á D. Federico Silva, Buenos Aires, Victoria núm. 416. 511 v22 n.

VERDADERA PICHINCHA

En la calle de San Martin 177, se venden los acreditados polvos de arroz á la "Veloutine" rosados y blancos, á 8 pesos la caja, tres cajas por veinte pesos y por docena á 70 pesos moneda corriente. Horas de venta, todos los dias de 12 á 6 de la tarde.

483 v9 n.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores *negociantes de la campaña* que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

POLICIA DE LA CAPITAL

En virtud de la autorizacion conferida por el Sr. Ministro del Interior y órden del Sr. Jefe, se llama á licitacion para la provision de forraje durante el año entrante para la mantencion de caballos al servicio de la Policía, debiendo hacerse la primera entrega el 1° de Enero.

Los artículos á proveer serán los siguientes;

1° *Tres mil setecientas* libras diarias de maiz de primera calidad, siendo la fanega de nueve arrobas.

2° *Dos mil doscientas veinte* libras de afrecho de primera calidad durante nueve meses del año.

3° *Mil cuatrocientos ochenta* libras diarias de cebada, primera calidad durante los tres meses de verano, siendo la fanega de ocho arrobas.

4° *Cuatro mil cuatrocientas cuarenta* libras diarias de alfalfa seca de *primero* y *segundo corte*, primera clase, teniendo obligacion el contratista de entregar pasto verde durante cuatro meses del año.

5° El contratista tendrá un potrero á menor distancia de cuatro leguas de esta Capital, que ofrezca seguridad para los caballos que se le envien (de 50 á 100), siendo responsable de ellos en caso de pérdida, salvo que justifique fuerza mayor.

6° En las propuestas deberá fijarse el precio de cada artículo tomando por tipo el maiz por fanegas de nueve arrobas, el afrecho por quintales, la cebada por fanegas de ocho arrobas, el pasto seco por toneladas de dos mil libras, la mitad de primer corte, y la otra mitad de segundo corte, y el pasto verde por carradas, fijando el número de estas por cada tonelada.

7° La entrega se hará en la Caballeriza y en las Comisarías que se designen y solo por las cantidades que se necesiten dentro de las propuestas y bases establecidas.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, y las que no vengan firmadas por los interesados y un fiador de reconocida responsabilidad, asi como tampoco las que no se ajusten al presente aviso, ó las que se presenten sin acreditar haberse depositado en el Banco Nacional el 5 ojo de su importe.

9° En caso de falta de cumplimiento á las condiciones de la licitacion, se comprarán por órden del Sr. Jefe de Policía y de cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos artículos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad contenida.

10. El contrato para la provision será por todo el año 1882.

11. El pago se hará mensualmente por la Tesorería Nacional, prévia justificacion del forraje suministrado.

12. Las propuestas se presentarán cerradas en el despacho del señor Jefe el dia 25 de Noviembre del año actual á la 1 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1881.
E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes
o26 v25 n.

CALLOS
LA COLODINA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos
Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar
DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
MARCA REGISTRADA
309—RIVADAVIA—309

ESPECIFICO
VELLON de ORO
Golden Fleece Dip.
EFICACIA ECONOMIA

VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE
MARCA REGISTRADA.
Es el Mejor de Todos
para curar la Sarna en las Ovejas.
Solubilidad Completa y Fácil Uso con
AGUA FRIA.
Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.
Ofrece la Mayor Eficácia al Mínimo Costo, poco mas de Un Real m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el Mas Ventajoso para el Hacendado, y principalmente de grandes Establecimientos.
Habiéndolo usado una vez, se recomienda por sí solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el país.
Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.
Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del
VELLON de ORO,
para protejerse contra imitaciones y engaño.
Depósito General en la Drogueria Anglo-Americana de
A. EASTMAN y CIA.,
Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres
y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id manteca superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso arantecoso es el único que responde á los inconvenientes.

AVISO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra, á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados; pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.

S. M. D. 5266 Las sepulturas 1ª, 2ª 3ª. Número 13 de la Seccion 10, que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por don Lino Lopez, en 4 de Marzo de 1875, por cinco años: la 2ª lo fué por don Juan Torres en 17 de Mayo de 1864, por cinco años; y la 3ª lo fué por don José Maria Nogueira el 1° de Mayo de 1869 por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1881.
v 8n *J. Acevedo Belgrano.*

Muebleros Carpinteros y Albañiles encontrarán un surtido completo de maderas y artículos de construccion, en el nuevo Corralon de maderas, calle Cangallo 763, entre Montevideo y Garantias.

Especialidad en Roble, Fresno, Nogal Berlo, Pople y Maple, se encuentra en el nuevo Corralon de maderas, Cangallo 763 entre Montevideo y Garantias, á precio módico.

A. Ghigliani y Ca.

p m.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1861, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin costo extra por garantía.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Schultze Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.
Geo Cooper,
Gerente.

EUGENIO GERLACH

198—San Martin—198

REMATADOR Y COMISIONISTA

Dá dinero á interés, compra y venta de campos y fincas. Se encarga de toda comision en general. No cobra gastos.
528 v28 N.

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó gerencias, perfectamente acondicionados.

LAS PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS
Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

PROFESOR

Se precisa uno para enseñar niñas de poca edad y en una Estancia; ocurrir á la calle de Artes 244.
539 v5 n

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES
DE
ENRIQUE SPIKA
REMATADOR PÚBLICO
Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raices—Gestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campo, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.
CARGAS
Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.
DIRIJIRSE:
Casa Central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

DROGUERIA DEL LEON
HAMMER Y PELTZER
Surtido general de drogas y especialidades
CASA ESPECIAL Y ÚNICA
PARA
ARTICULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTOGRAFOS
Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten
138, Calle Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

ALIMENTACION — NUTRICION
VINO DE CHAPOTEAUT
CON PEPTONA PÉPSICA
(Carne de vaca digerida y asimilable)
Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada Peptona que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tejidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta carne de vaca digerida, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.
El Vino de Chapoteaut conviene á los convalecientes, á los anémicos, á los diabéticos, á las personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias é inapetencias, á las que están agobiadas por el trabajo, la edad, los excesos, las calenturas, la disentería, las enfermedades del pecho, las afecciones cancerosas, los viajes y largas fatigas. Dado á las nodrizas, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los niños de corta edad y en los adolescentes, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — Exigir en cada frasco de Vino de Peptona pépsica la marca de fábrica y la firma Chapoteaut.
Depósito en casa de GRIMAULT y Cª
8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR.
EL ACEITE CHEVRIER es Desinfectado por medio del alquitran, contando tónica y balsámica que desarrolla mucho las propiedades del Aceite.
EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO es la única preparacion que permita administrar el Hierro sin Constipacion ni Cansancio.
ACEITE CREOSOTIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.
Depósito general en Paris: 21, rue du Faubourg-Montmartre
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO BLANCO, RUBIO Y FERRUGINOSO DE CHEVRIER, PARIS. FARMACEUTICO DE 1ª CLASE, Caballero de la Legion de Honor.
ORDENADO por TODAS LAS CELEBRIDADES MÉDICAS de FRANCIA y EUROPA, contra las ENFERMEDADES DEL PECHO, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.
Depósitarios en Buenos Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.
Comendador del Medjidié y de la Real Orden de Isabel la Católica.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.
NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr CRONIER.
PARIS, Pª LEVASSEUR, 23, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

INJECTION BROU
HIGIÉNICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA
La única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. (Exíjase el método). 40 años de éxito. Paris, en casa de Jules FERRÉ, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou

A razon de 1/2 real cobre por cabeza
A LOS ESTANCIEROS
Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro «Sarnífugo» para curar la «Sarna» en las ovejas, sabrán:
1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en Lana ha aumentado en proporcion notable.
3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4° Que el baño se dá sin peligro para los hombres y los animales, yá sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.
Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas en la Drogueria de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.
NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.
D. P. SARNÍFUGO D. P.
Depósito
Drogueria, Demarchi Parodi y Ca.
179 Á 185 - DEFENSA - 179 Á 185
(Marca registrada)
EL ESPECIFICO MAS SEGURO
Para curar
LA SARNA
En las ovejas
Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos
BAÑO FRIO

Aviso oficial

Resolucion

Mientras no se dicte la ley organizando definitivamente el cuerpo de Sanidad del Ejército, regirán las siguientes disposiciones, como base de su organizacion.

Art. 1° El cuerpo de Sanidad del Ejército tendrá representacion, con arreglo á los siguientes títulos gerárquicos:

Cirujano Mayor, Coronel.
Id principal, teniente coronel.
Id de Ejército, sargento mayor
Id de Cuerpo, capitan.
Practicante Mayor, Ayudante mayor.
Id menor, teniente 1°.
Farmacéutico mayor, ayudante mayor.
Id menor, teniente 1°.

Los empleados del Cuerpo de Sanidad del Ejército, serán considerados como formando parte del Estado Mayor.

Art. 2° En su carácter científico, los empleados del Cuerpo de Sanidad del Ejército, solo dependerán de sus jefes facultativos; siendo responsables en el servicio militar ante el jefe superior de las fuerzas en que lo presten.

Art. 3° Los Cirujanos tendrán las obligaciones siguientes:

1° Velar por la higiene del soldado, aislada y conjuntamente, indicando al jefe militar del punto, todas aquellas medidas que crean oportunas.

2° Asistir con puntualidad y siempre que sean requeridos á todos los militares de las fuerzas que estén bajo su cuidado.

3° Comunicar inmediatamente al Jefe Militar de las fuerzas, la aparicion de aquellas enfermedades que por su carácter puedan afectar la salud de las fuerzas que están encargadas de cuidar, tomando inmediatamente todas aquellas medidas tendentes á evitarlas, dando cuenta en seguida al Gefe militar del punto y al Cirujano Mayor.

4° Autorizar los pedidos de medicamentos que hagan los farmacéuticos á sus órdenes y velar por el cumplimiento de los deberes de estos.

5° No emplear á los convalecientes para el servicio público ó privado.

6° Cumplir las órdenes que reciban, ya sea directamente del Cirujano Mayor ó por intermedio de la Comandancia General de Armas, en lo que se refiere á asuntos del servicio sanitario.

7° En casos de solicitar licencia de abandonar su puesto, comunicarlo al Cirujano Mayor esplicando los motivos de ella.

8° Pedir al Jefe de las fuerzas los asistentes para el servicio de hospitales, quedando estos bajo su comando y no pudiendo estos ser removidos sinó por órden superior.

9° Llevar un libro del movimiento de enfermos que se asisten en los Hospitales ó Ambulancias Militares á su cargo, con especificacion de cuerpos, clases, nombres, nacionalidad, edad, estado, color, fecha de entrada, diagnóstico y fecha de salida.

10. Remitir al Cirujano Mayor en las épocas que este fije, las relaciones del movimiento de enfermos y estadística, con arreglo á los modelos que aquel les determine.

11. Fijar de acuerdo con el Jefe de las fuerzas la hora de la visita médica que se pasará diariamente, no pudiendo eludirse salvo imposibilidad notoria ó fuerza mayor; la hora que se señale solo podrá modificarse por el Cirujano Mayor, con conocimiento del Jefe Militar, por razones de mejor servicio sanitario.

12. Llevar un libro en que anotarán todos los instrumentos de Cirujía y útiles de Hospital que posean y los que reciban en lo sucesivo, cuidando de su buena conservacion.

13. Intervenir con sus indicaciones en todo lo que se relacione con la higiene de las fuerzas, condiciones de salubridad del terreno que ocupen: eleccion del sitio para Hospitales ó Ambulancias, potabilidad ó mala calidad, de las aguas que han de servir á los usos de la alimentacion.

14. Dar de alta los enfermos, indicar la convalecencia y hacer presente el servicio que puedan y el que no puedan soportar.

Art. 4° Siendo los Cirujanos los únicos responsables de la asistencia médica de la fuerza, son tambien los únicos que pueden mandar en la órbita de sus funciones, debiéndoles acatamiento todos los militares que se hallen bajo su cuidado, así como deberán prestarles su apoyo los Jefes Militares del punto siempre que lo requieran.

Art. 5° En todo lo referente al servicio sanitario los Cirujanos se dirijirán al Cirujano Mayor ó al Superior Facultativo inmediato, con conocimiento del Jefe Militar del punto.

Art. 6° Los practicantes mayores están bajo las inmediatas órdenes de los Cirujanos, haciendo sus veces caso de no hallarse ningun Cirujano en ese punto, y siempre que hayan sido autorizados para ello. En estos casos estarán sujetos á las mismas obligaciones de los Cirujanos, así como gozarán de sus mismas atribuciones.

Art. 7° Los Farmacéuticos están bajo las órdenes de los Cirujanos y Practicantes mayores, teniendo las siguientes obligaciones:—1° Despachar todas aquellas recetas firmadas por los Cirujanos ó Practicantes Mayores, no pudiéndolo hacer sin este requisito salvo casos especiales que comunicarán inmediatamente á su gefe facultativo inmediato.—2° Hacer los pedidos de medicamentos consultando para ello al Cirujano ó Practicante de las fuerzas, firmándolos conjuntamente y con el V° B° del Jefe Militar del punto.—3° Velar por la conservacion y custodia de los medicamentos á su cargo, de que serán responsables.—4° Llevar un libro de entradas y salidas de los medicamentos y útiles de farmacia, y un libro recetario en que anotarán diariamente todas las recetas que despachen, de cuyo número remitirán una relacion al Cirujano Mayor, en las épocas que este fije.

Art. 8° Tendrán el deber de ayudar en las curaciones y asistencia de los enfermos, siempre que los Cirujanos se lo ordenen bajo la responsabilidad de estos.

Art. 9° En los pedidos de los medicamentos y útiles deberán evitarse recargos inútiles ó escesivos teniendo en cuenta las necesidades del servicio sanitario de cada semestre.

Art. 10 Los empleados del cuerpo de sanidad del Ejército, gozando de las prerogativas y privilegios militares tienen derecho á los asistentes que les corresponden para su servicio particular, debiendo ser suministrados por el jefe superior del punto.

Cree el infrascripto que salvo mejor parecer de V. E. con la sancion de los artículos precedentes, quedarán establecidos provisoriamente los deberes y atribuciones del cuerpo médico del ejército.

Dios guarde á V. E.

Eleodoro Damianovich.
Setiembre 15 de 1881.

Aprobado, conforme lo manifestado por la Comandancia General.

Vuelva á la Comandancia General de Armas para su publicacion y cumplimiento y avísese á Contaduría.

BOCA.
Benjamin Victorica

Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.

Publíquese, circúlese á quienes corresponde y dése en la órden general.

Viejobueno.
v6n.

REMATES

Eulogio Cuenca
Gran Remate

Por órden
Del Exmo. Gobierno Nacional
113 1/2 leguas de campos
EN 37 LOTES
En la provincia de Córdoba, á 35 leguas de la ciudad
DEPARTAMENTO DE SAN JUSTO
A PLAZOS
BASE PARA LA VENTA 550
Pesos fuertes
La legua cuadrada
Magníficos campos
CON AGUADAS PERMANENTES

El remate tendrá lugar en la Oficina de Tierras y Colonias, calle 25 de Mayo núm. 141 altos.

El dia Juéves 1° de Diciembre á las dos de la tarde venderé por órden del Exmo. Gobierno Nacional, en la oficina de Tierras y Colonias calle 25 de Mayo núm. 141, altos, los campos arriba anunciados y en las condiciones que indica el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 13 de 1881.—Usando de la autorizacion conferida al P. E. por la ley de 5 de Julio del corriente año y vista la apreciacion de valor hecha en el precedente informe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, el Presidente de la República—*decreta:*

Art. 1° El martillero público don Eulojio Cuenca procederá al remate de los treinta y siete lotes de campos de propiedad nacional, situados en la Provincia de Córdoba y que se detallan en el plano adjunto.

Art. 2° Por el término de treinta dias se publicarán los avisos respectivos en los diarios de la Capital y dos de la ciudad de Córdoba, y el 1° de Diciembre próximo se efectuará la subasta en el local de la Oficina Central de Tierras y Colonias, por cuya reparticion se estenderán en el acto á los mejores postores los boletos provisorios que acrediten la adjudicacion, con la correspondiente intervencion del martillero nombrado.

Art. 3° El pago de las tierras se hará ante la citada oficina en los plazos y por las cuotas proporcionales establecidas en las leyes de 5 y 16 de Octubre de 1878, quedando los compradores sujetos á las penas que las mismas leyes determinan para el caso de que no verifiquen en oportunidad la entrega de las cuotas vencidas.

Art. 4° Queda fijada para la venta la base de *quinientos cincuenta pesos fuertes* por legua cuadrada, entendiéndose que no podrán ser fraccionados los lotes que tengan una superficie de tres leguas ó menos, y que serán divididos por mitad aquellos que sobrepasen de esa extension superficial.

Art. 5° Terminado el remate la Oficina Central de Tierras y Colonias, elevará el resultado á la aprobacion del Ministerio del Interior, y los plazos para el pago deberán empezar á contarse desde la fecha en que se comunique á aquella oficina que la operacion de la venta ha sido aprobada.

Art. 6° Cada comprador podrá adquirir dos ó mas lotes segun el mérito de sus ofertas y el que abonare al contado el importe de la tierra comprada, tendrá un descuento del 4 p % anual sobre el total de la compra.

Art. 7° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—Roca.—*A. del Viso.*

NOTA—Por planos y detalles para la venta ocurrir al rematador calle San Martin num. 81.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

SANGRE PURA DE CARRERA

Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires

Del famoso Porteño

6 NOTABILISIMOS POTRILLOS

Y dos preciosas potrancas

Procedentes de Santa Rita

Del Señor Don Carlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN, LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio

El martes 15 Noviembre á la 1 de la tarde

Prontos para las grandes carreras

Hé aquí el detalle:

Stilton—Saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Ad Warden. 7[8 partes sangre.

Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Ad Warden 7[8 partes sangre.

Virgil—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomore por Hobgoblin y Ad Warden 7[8 partes sangre.

Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7[8 partes sangre.

General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7[8 partes sangre.

Baco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7[8 partes sangre.

Soldado—Potrillo colorado hijo del "Porteño" y de la yegua "Santa Rita", nacido el 30 de Noviembre de 1878.

Once de Setiembre—Potrillo alazan hijo del "Porteño" sangre "Lord Warden" hermano del Soldado.

Para alquiler

Varias preciosísimas yeguas de la mas pura sangre para carrera, por cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres y origen de las que son consideradas superiores en el establecimiento.

POR LOS MISMOS

Carneros Rambouillet

Sangre pura

NOTABLES ANIMALES

RECIEN IMPORTADOS

DE CABAÑAS ALEMANAS

y Francesas

SON POCOS Y ESCOOGIDS

Están y pueden verse

EN NUESTRA CASA

San Martin 51

POR LOS MISMOS

Carneros y ovejas

Importados

Puros ramboullets

de la cabaña Nacional de Francia y Baillean

¡CERDOS NORMANDOS!

¡Y cerdos Beskchire!

EN LA CABAÑ RAMBOUILLET DE MORON

De los señores Santiago Amaral é hijos

Un espléndido lote de Borregas plantel como para formar cabaña

El Viérnes 11 de Noviembre (dia de fiesta) despues de llegar el tren expreso distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.—Venderemos (despues de realizar la venta de los 100 toros de los señores Elia) al mejor precio y al contado un lindísimo lote de animales puros Ramboullet consistiendo en:

150 ovejas y borregas sangre pura

30 carneros de 16 á 17 meses edad.

Un lote cerdos puros normandos, hijos de padre y madre importados:

Otro lote de cerdos puros Beskchire, tambien de padre y madre importados.

Mas detalles á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Por órden y cuenta

DEL

Establecimiento Los Tapiales

15 espléndidas vacas puras con cria

18 notables toros Durham

PURA SANGRE

SAINT PETER

Que obtuvieron premios en la **Exposicion Rural Argentina** el año 1878, y en la de Birmingham el mismo año.

El remate de estos animales se efectuará el Viérnes 11 (dia de fiesta) de Noviembre, en la cabaña de los señores Amaral, en Moron.

El tren espreso que debe conducir los pasajeros, sale á las 11.30 de la mañana de la Estacion Parque.

POR LOS MISMOS

100 TOROS DURHAM

Algunos puros y 7[8 sangre

Todos cuidados á campo, de 1 á 2 años

Procedentes de la estancia Kakel

CON ORIGEN DE LA CABAÑA

TAPIALES

Orden de los señores Elia Hnos.

TODO ANIMAL EN PERFECTO ESTADO DE SERVICIO

La venta tendra lugar en de Moron

Potrero del Sr. Amaral

¡¡CON TREN ESPRESO!!

Distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.

El Viérnes 11 de Noviembre [dia de fiesta] á la 1 p. m venderemos al mejor precio y al contado, un lote muy elegido de toros de la raza Durham, de 1 á 2 años de edad, aptos para el servicio, nacidos y criados en campo de la estancia KAKEL y de origen de la gran cabaña TAPIALES.

La venta se hará en lotes de 5, 10, 15 ó el todo.

Habrá tren expreso que saldrá del Parque conduciendo la concarrencia, á las 11.30 a. m. el cual llegará hasta Moron, regresando á las 4.30.

El remate tendrá lugar en la cabaña de los señores Amaral é hijos que gratuitamente han facilitado su establecimiento.

Por boletos é informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UN ESCOJIDO LOTE DE PADRILLOS

Y VACAS

sangre pura Durham

NOTABILÍLISIMOS ANIMALES

Y varios escepcionales

YEGUAS DE CARRERA

PURA SANGRE

Lo mas selecto importado

Elejidos por el Sr J. W. Nash

Llegados en el paquete inglés Handel

El Sábado 5 de Nob'bre. á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender al mejor precio, por órden y cuenta del conocido importador señor J. W. Nash un selecto lote de notabilísimos animales, cuya mejor recomendacion es pedir á nuestros hacendados vengan á inspeccionarlos y que pasen vista de su origen.

Cuyo detalle es el siguiente:

Padrillos puros

Padrillo saino—Nacido en 1867, hijo de King Tomy Bay Celiá por Orlando y Hersey por Glaucus.

Potrillo Alazan—Nacido en 1879, hijo de Lowlander y Sunshire por Macaroni y Shadow Dance por Trumpeter.

Yeguas de carrera

Potranca Saina—Nacida en 1879, hija de Scottish Chief y Hibernica por King Tom y Lady Gough por Launcelot.

Yegua Saina—Nacida en 1877, hija de Valcan y Princesa Augusta por Teddington y British Queen por Tonchstone. Esta yegua es servida por The Baron.

Yegua Alazana—Nacida en 1877, hija de Sunstroke y Estelle, por Aragathsheese y Weatherwise por Weatherbit.

Yegua Tordilla—Nacida en 1876, hija de Strathconan y The Rover's Daughter por The Rover y Miss Julia Bennet por Maley Molock. Esta yegua es servida por Mecarcom.

Yegua Saina—Nacida en 1876 hija de S. Jon y Eva (antes Lady Dundreary) por Oatcast y Chevy Chase por Harkaway. Esta yegua es servida por Midnight.

Vacas Durham

Double Daisy—Vaca colorada, nacida Febrero 9 de 1876, por Westland's Glory 35938. Servida Julio 29 de 1881 por Red Rhine 38976.

Ruby—Vaca colorada, nacida Febrero 25 de 1876, por Water Gnome 35040. Servida Marzo 21 de 1881 por Red Rhine 38976.

Jill—Vaca colorada y blanca, nacida Octubre 11 de 1877, por Abab 27850. Servida Junio 20 de 1881 por Fascinator 33890.

AL MISMO TIEMPO—Venderemos un hermoso caballo rosillo criollo, sumamente manso, de andar.

POR LOS MISMOS

UN MAGNÍFICO PADRILLO

SANGRE PURA DE CARRERA

Precioso animal

ALAZAN

Llamado "LEONIDAS"

Vencedor en los Circos

DE LUJAN Y PALERMO

Notable animal por su origen

Completamente sano en estado de correr

O listo para el servicio de monta

En nuestra casa San Martin 51

El Sábado 5 de Noviembre a las 3 en punto del dia procederemos á vender este precioso animal cuyo origen es el siguiente:

POR LOS MISMOS

6 notables Toros Durham

Procedentes del Establo

EL LAGO

En San Isidro

Propiedad del Sr. Diego Carman

Premiados con los 1ros. premios

EN LA ÚLTIMA EXPOSICION

RURAL ARGENTINA

En nuestra casa San Martin núm. 51

El Sábado 5 de Noviembre á las 2 de la tarde, terminada el remate de animales importados por el señor Nash, procederemos á vender un lote escojido de 6 notables toros Durham procedentes del establo "El Lago" del señor Carman.

Las épocas cambian y hoy parece inútil de nuestra parte hacer encomios sobre la bondad de la produccion de este Establo, pues los animales que el señor Carman llevó á la Exposicion, hablan con mas elocuencia desde que obtuvieron los **Primeros Premios**, y basta saber que los que hoy se ofrecen en venta son **hermanos de los espuestos y premiados.**

La edad de ellos es la de 2 años y están en perfecto estado de servicio.

Pueden verse en nuestra casa 3 dias antes del remate. San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO REMATE

De 2 1[2 leguas

De los mejores campos

en la

PROVINCIA DE ENTRE-RIOS

Dividido en fracciones de 100 cuadras cuadradas de de 150 varas por costado, propios para pequeñas Estancias ó chacras de 1er. órden etc. etc.

En nuestra casa San Martin 51

El Viérnes 18 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, Procederemos á vender por órden de su propietario, este magnífico campo, ubicado en el Departamento de Villaguay, (provincia de Entre-Rios) en la línea divisoria de este Departamento con el de Uruguay, á distancia de 14 leguas de la ciudad capital de la Provincia y 5 ó 6 leguas del pueblo de Villaguay. Está rodeado de establecimientos de importancia como ser los de D. Aureliano Jorge, D. Eduardo Almagro D. Teófilo de Urquiza y los herederos de Benitez; sus, pastos son de primera calidad, tanto para ovejas como para vacas, como igualmente para la agricultura, teniendo en casi toda su extension de 50 á 60 cuadras de tierra vegetal. Los señores interesados que quieran ver los terrenos, pueden tomar la galera que sale dos veces por semana de la ciudad del Uruguay para Villaguay, los Lúnes y Juéves, que los deja en el mismo campo en la Estancia del señor D. Teófilo de Urquiza donde encontrarán quien les muestre dicho campo. Este remate se efectuará en nuestra casa San Martin número 51 en el dia y hora señalados y bajo condiciones ventajosísimas para los señores compradores, pues hemos establecido como base para la venta la insignificante suma de 4 pſ. ó sean 100 pesos mjc. por cuadra cuadrada pagaderos del modo siguiente una 1[4 parte en el acto de firmar las escrituras y las otras 3 partes á 1 2 y 3 años con interés de 1 ojo mensual. No se presenta oportunidad mejor para hacerse de una buena fraccion de terreno en las condiciones tan ventajosas como las que ofrecemos. Por mas informe y planos á nuestra casa San Martin 51.

NOTA—Para mayor conveniencia de los compradores se les entregarán las escriturs de los lotes que compren gratis, siendo los campos que se venden de primer órden.

POR LOS MISMOS

En la Provincia de Buenos Aires

SEIS LEGUAS DE CAMPO

Propiedad del Sr. Ataliva Roca

Ns. 36 y 36 prima del plano general

distante solo

11 leguas de Bahia Blanca

Lindando con la zanja de Fuerte Argentino. Ubicado entre este Fuerte y Puan. Lindando con la concesion Plaza Montero, con dos arroyos de agua dulce y varias lagunas dentro del campo. Linda con la gran estancia de Tornquist, que está toda alambrada. Cruza el campo el Telégrafo y la Diligencia para Carhué.

¡Lean! ¡Lean!

Base de venta ps. 110,000 mjc. por legua

¡Ha habido mayor oferta!

EN NUESTRA CASA CALLE SAN MARTIN 51

Los informes del General Garcia y del coronel Dónovan.

¡LEAN TODO EL AVISO!

El Viérnes 4 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos por el precio que esceda de la pequeña base que se le ha fijado y por órden terminante de su dueño.

Seis leguas proximamente de campo, que como hemos dicho dista solo 11 leguas del pueblo de Bahia Blanca, y el cual está en la Provincia de Buenos Aires; lindando con la zanja del Fuerte Argentino lo cual lo garante mucho mas que á cualquiera otro y viniendo quedar su ubicacion entre ese Fuerte y Puan.

Al campo lo crusan dos caudalosos arroyos, el Corta Pié y el Pelicurá, poseyendo á mas varias lagunas, por cuya razon y por la excelencia de sus pastos tiernos, reconocidos como los mejores de aquel paraje, resolvieron el General Garcia y Coronel Donovan, en la expedicion, establecer allí las grandes invernadas del ejército.

Por esta razon hemos rogado á estos dos gefes distinguidos se sirvan darnos sus informes, los cuales publicamos á continuacion.

Muy inmediato á este campo está la concecion Plaza Montero pero es lindero con el gran establecimiento del señor Ernesto Tornquist, que como se sabe, está todo poblado con edificios y haciendas y totalmente alambrado.

A mas todos los linderos que mas abajo se mencionan tienen tambien, sin escepcion, sus estancias pobladas y trabajando.

A este campo lo craza el telégrafo y el camino real que vá á Bahia Blanca, Guaminí y Puan, pasan lo por su centro la galera que vá á Carhué.

Para probar elocuentemente que este es el mejor campo que se ha puesto hasta hoy en venta, basta decir que el señor Ataliva Roca lo adquirió hace 3 años cuando recien se abrió la primera suscricion por cuya razon el número de órden del título es el 12 lo que evidencia que el señor Roca fué el primero de los que elijió por los excelentes informes que tuvo.

Hay otra razon para garantir que ningun campo se encuentra en mejores condiciones de venta que este y es que, como se sabe, el Gobierno Nacional piensa hacer funcionar el puerto de Bahia Blanca muy pronto. Y en esta virtud y muy pronto tambien funcionarán dos saladeros que se construyen allí.

Este campo no tiene ningun gravámen no adeuda nada al Gobierno.

En nuestra casa se darán cartas órdenes para Bahia Blanca, donde estará una persona encargada de mostrar el campo.

Los títulos son de primer órden.

Los linderos y su ubicacion los siguientes:

Por su fondo al S. O. con el lote núm. 47 de D. A. Gonzalez Chaves; por el N. O. con el lote núm. 35 de D. Luis A. Burgos, por el S. E. con el núm. 48 del mismo Gonzalez Chaves.

El lote 36 y el 36 prima (que es el que está en venta) linda por el N. O. con la zanja de la línea de frontera, teniendo por consiguiente la ventaja de tener un frente de defensa impenetrable.

Podemos garantir que no hay espropiacion del F. C. Sud y que el Gobierno de la Provincia acaba de arreglar con la empresa, para concluir la línea del Azul á Bahia Blanca á principios del año de 1884.

Mas informes á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

AL MEJOR PRECIO

En el éjido del pueblo

DE

RANCHOS

2 TERRENOS DE CHACRA

Ejecucion del Banco de la Provincia contra la testamentaria de D. Juan Amenabar.

La venta se hará en el Hotel Argentino de los señores Echevert, por órden del señor Juez Dr. Zvalia.

El Domingo 6 de Noviembre á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y al contado por órden del señor Juez Dr. Zavalia y como perteneciente á la testamentaria arriba espresada estos dos buenos lotes de tierra clase superior perfectamente convenientes para chacras y quintas y cuyas mediciones son las siguientes:

Primer lote—647 varas de frente al Sud por 651 vs. de fondo al Norte por el costado Oeste, 647 varas por el costado Este y 650 varas en el frente del fondo.

Segundo lote: 577 varas de frente al norte por 405 varas de fondo al Sud por el costado Este, 411 varas por el Oeste y 612 vs. en el frente del fondo.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UN GRAN TERRENO

Al Nor Oeste

Calle del Temple número 780 y 782

Entre las de Garantias y Callao

17 vs. de frente al Norte por 67 vs. de fondo

Con edificio elegante

Venta Ad-corpus

Base de venta ps. 140,000 mjc.

Liquidacion de Sociedad

El viérnes 11 de Noviembre a las 4 de la tarde procederemos á vender por órden terminante de sus dueños y por liquidacion de sociedad, el gran terreno arriba espresado, situado en un paraje inmejorable para fincas de venta ó para casa habitacion de algun capitalista, su inmediata posicion á la gran calle del Callao ó plaza del Parque y la existencia de los edificios que la rodean la hacen efectivamente un punto deseable.

Los titulos son perfectos y para mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Valiosísima Estancia

En el Bragado

A diez leguas de la Estacion

18 leguas de Chivilcoy y 7 de Junin

DOMINADO

¡Della Rocca!

2 leguas cuadradas

CAMPO FLOR

Trece poblaciones importantes

Jagüeles, potreros, alfalfares, arboledas, etc., etc.

¡Comodidades de todo género!

ESTABLECIMIENTO DE GRAN PORVENIR

Base de venta

400,000 $ POR LEGUA CUADRADA

En nuestra casa San Martin 51

El Sábado 12 de Noviembre á las 3 p. m., venderemos por un precio que esceda de la base fijada y al contado, este grandioso establecimiento de campo denominado por la estancia "Della Rocca", conocido por fortin Hornito y Laguna de Moron, situada en el Bragado.

La calidad de sus pastos es inmejorable, siendo en su mayor parte tiernos y abundantes; lo que hace que digamos con justicia que es verdaderamente *¡flor!* el campo que ofrecemos en venta.

Linda este campo con los establecimientos de los señores Antonio Lopez, Francisco Moro, Juan Robbio, Molina, Lugones y Valerza, estancieros y vecinos de este partido desde hace muchos años.

Hay una parte del campo arrendada á muy buen precio, pero el contrato termina pronto.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Dos sobrantes de campo

EN EL PARTIDO

25 de Mayo

Compuesto uno de 639,695 metros

Cuadrados

Y el otro de 295,462 mts. cuadrados

Lindando con los señores

Mariano Cazon, Juan M. Martilo, Silva, N. Quirno Costa, Gagniere y otros

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 10 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por órden y cuenta de su dueño, dos fracciones de campo situadas en el partido 25 de Mayo, lindando con los señores arriba citados, y cuyas dimensiones quedan indicadas.

Tratandose de sobrantes de campos conocidos, es inútil por parte nuestra hacer elogios.

El campo es superior y se le ha fijado la suma de 200 ps. mjc. por cuadra como base de venta.

El plano puede verse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡ESPLÉNDIDA QUINTA!

Que fué del señor Don Tomás Gowland

En Flores! En Flores!

MAGNÍFICO EDIFICIO

371 vs de frente por 148 de fondo

Tras la hermosa propiedad que fué del señor Don Ambrosio Lezica

En la prolongacion de la calle Independencia

Rodeada de los mas espléndidos edificios

Base de venta psfs. 24.000 curso legal

El Domingo 13 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada y en las condiciones que mas abajo se enumeran, la espléndida quinta que fué del señor don Jorge Thomas Gowland, situada en el Partido de Flores, en la prolongacion de la calle Independencia, trás la magnífica quinta del señor Ambrosio Lezica; lindando por el frente y calle en medio con don José Molina por el fondo y costado Este con don Felipe Basso y por el Oeste con don Juan de Rios Ramos.

La propiedad que hoy ofrecemos llena de comodidades de todo género, edificada en un terreno de 371 varas de frente al Sud por por 148 varas de fondo al Norte, es aparente para ser adquirida por los especuladores de grandes terrenos.

Condiciones de pago—De los 24000 pfts. serán pagos al contado pfts. 2000; y el resto en certificados del Banco Argentino por Capital, es decir sin incluir los intereses anotados en los títulos.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Campo superior

Pastos tiernos

DIVIDIDO EN FRACCIONES

Buenas aguadas—Parte del establecimiento

BLANDENGUES

En el partido de Biedma

Sobre la Estacion de Lezama

Fracciones con poblaciones de material, alambrado, etc.

Verdadera venta de oportunidad

CAMPO INMEJORABLE

APARENTE PALA OVEJAS

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El Mártes 15 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño 8 lotes de campo inmejorables, cuya área varía de 200 á 300 cuadras cuadradas en formando parte de la conocida estancia denominada "Blandengues" en el partido de Biedma.

Este campo se encuentra sobre la estancia Lezama del F. C. del Sud, y las fracciones tienen magnífica poblaciones de material, alambrados etc. razon por la cual llamamos muy especialmente la atencion de los señores interesados, pues es conveniente que se observe el porvenir inmenso de estos campos, llamado á ser el asiento de las autoridades del partido de Biedma.

Los lotes que venderemos se entregarán á los señores compradores mensurados y amojonados judicialmente, resultando de aquí que pocas ó ningunas veces se han ofrecido ocasion como la presente, para poseer tierra de clase tan superior y tan codiciada como esta.

En conclusion debemos hacer notar á los inteligentes que la tierra que hoy ofrecemos es por su topografía exelente la via férrea que la pone en comunicacion con la Capital, la calidad de sus grandes aguadas, sus pastos tiernos y abundantes la hacen aparente para establecimientos de cabañas que darian siempre los mas exelentes resultados.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA CASA

Y

3 Lotes de tierra

En el pueblo

DE SAN MARTIN

San José de Flores entre las de San Martin y San Justo

Donde estará la bandera

VENTA POR CUALQUIER PRECIO

Orden del señor Juez Dr. Justo P. Ortiz

El Sábado 12 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero al contado, la casita ubicada en el pueblo de San Martin, calle de San José de Flores entre las de San Martin y San Justo, donde estará la bandera.

La casa está edificada en un terreno de 40 mts. 42 cts. de frente por 43 mts. 30 cts. de fondo, piezas techo de azotea, maderas de pino, zaguan, pozo, cocina y demás comodidades.

Lote de terreno nº 2—Ubicado en el 11 de Setiembre dos cuadras al Sud-oeste de la de Belgrano—mide 17 metros 32 cts. de frente por 43 metros 29 cts. de fondo.

Lote de terreno nº 6—Las mismas dimensiones del anterior.

Lote de terreno nº 7—Tiene 25 metros 98 cts. de frente por 43 metros y 30 cts. de fondo.

Por mas datos en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una suerte de Estancia

EN BAHIA BLANCA

El gran puerto del Sud!

Campo Superior

De buenos y excelentes pastos

Mucho tierno

BASE DE VENTA 100,000 PS.

En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 22 de Noviembre á las 2 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base de cien mil pesos mjc. una suerte de Estancia situada en el partido de Bahia Blanca único y gran puerto al Sud.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre esta linda suerte de estancia, pues Bahia Blanca, y sus alrededores están llamados á tener gran importancia, y el impulso que tendrá con el Banco de la Provincia, Ferro-Carril del Sud, y su puerto aseguran un aumento rápido de valor á los terrenos inmediatos á Bahia.

Este campo por la calidad excelente de sus pastos está exento de toda ponderacion, pues no hay vecino de Bahia que no lo repute como la flor del partido lindo por....

Por mas informes y detalles á nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

NI CAMPO NI CIUDAD

¡Vida á la inglesa!

Magnífica y lujosa casa

EN SANTA CATALINA

Lindando con los establecimientos «Agronómico» y de «Monta»

SUNTUOSO Y CÓMODO EDIFICIO

1150 vs. de frente!

EL REMATE TENDRÁ LUGAR

En nuestra casa, San Martin 51

El Viernes 4 de Noviembre

A LAS 4 P. M.

Base insignificantísima 180,000 ps. mjc.

Venderemos por el precio que exeda de la base fijada esta exelente propiedad que la constituyen.

Un terreno de 150 varas de frente al camino de Santa Catalina, por 1,000 varas, tambien de frente, al camino real que conduce á Adrogué, cercado todo él de la mejor calidad de alambre y lindando con el porton del gran establecimiento de agronomía de Santa Catalina y con el que acaba de instituir el gobierno, para la monta de animales de raza.

En él hay edificada una suntuosa y cómoda casa, que por lo sólido y espacioso de su edificacion tiene los honores de palacio, pues consta de 18 habitaciones, altas y bajas, gusto completamente inglés, con vestíbulo y escalera de mármol, otro vestíbulo interior, dos cuartos de baño, con servicio de aguas corrientes, cocina etc. Todas las puertas son de cedro y los pisos y cielo-rasos de madera tambien. Tiene cocheras, caballeriza y piletas de cimiento Portland. Todo el edificio es de azotea.

La arboleda es numerosísima y elejida su calidad, hallándose toda la chacra dividida por calles interiores que la trasforman en un jardin.

Esta propiedad fué implantada y edificada por el caballero inglés Señor Younger y consta que pagó por solo la casa 480,000 pesos aumentando despues el costo hasta 600,000 pesos despues de alambrar.

Para darse cuenta de esta propiedad es necesario visitarla, lo que puede hacerse todos los dias, tomando el ferro-carril del Sud hasta las Lomas de Zamora, y de allí, en un solo cuarto de hora, hasta Santa Catalina, con cuyo terreno linda esta propiedad, pues antes perteneció á la primera. Adornos, estátuas, verjas, potrero, todo fué previsto y existe allí.

Títulos perfectos. Para verlo y pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una manzana de terreno

Calle Pavon 101 vs. de frente

Calle de Garay 99 varas de frente

Calle Pasco 112 varas de frente

Calle Rincon 101 vs. frente

¡¡Con empedrado hasta el terreno!!

DIVISION EN PEQUEÑOS LOTES

LA MANZANA ESTÁ FRENTE

al campo de instruccion

y al establecimiento de carros Municipales

Las bases son muy bajas

La venta es en el mismo terreno

El Domingo 13 de Noviembre

A las 2 de la tarde

Venderemos por el precio de la pequeña base que se ha fijado, esta manzana de terreno, la única que puede decirse que está en venta en la capital, y cuya subdivision en lotes es la siguiente:

Titulos perfectos pormenores á nuestra casa San Martin.

POR LOS MISMOS

EN LINCOLN, EN LINCOLN

9,000 hectáreas, ó sean 5,333 cuadras y 65 cts. de cuadra cuadrada

Equivalente á 3 1[3 leguas

Del mas rico campo

Lo mejor del partido

¡Inmejorables pastos!

Base ínfima 130,000 ps., legua cuadrada

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El juéves 3 de Noviembre á las tres en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada, el espléndido lote de 3 1[3 leguas de magníficos campos en el floreciente partido "Lincoln".

El campo que se ofrece es por la clase de sus pastos y topografía inmejorable, por lo que nos permitimos llamar la atencion de los interesados sobre la condicion liberal de la venta y lo insignificante de la base.

La "Revista de Ganadería", en su último número hace notar las ventajas de los campos en este partido y dice que el hermoso estado de ellos lleva la riqueza del país con admirable prontitud.

El campo está amojonado y mensurado perfectamente, y las ventas á realizarse de campos [illegible] leguas del que ofrecemos, tienen por base ps. mjc. [illegible].

Las condiciones de la venta son ventajosísimas, pues hay 8 letras con el Gobierno por valor de ps. mjc. [illegible] pagaderos en 8 años de los que se descuenta un [illegible] si se pagasen esas letras al contado.

Los títulos de propiedad son perfectos. El campo tiene por linderos á los señores Casey, Young, Cruz y varios otros.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

DOS PRECIOSAS CASITAS

A la moderna

Edificio de altos, buena construccion

Renta de mas 1 ojo

Tacuarí números 494 y 496

Entre Estados Unidos y Europa

A media cuadra de la Concepcion

BASE DE VENTA 45000 P. MIC

Por cada finca

ES MENESTER VERLAS

Son sumamente baratas

El Viérnes 11 de Noviembre (dia de fiesta) á las 2 de la tarde procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta de su dueño, estas dos casitas recientemente acabadas, y cuyo edificio se compone de 4 piezas superiores cada una, y ademas dos piezas de servicio, cocina y letrina etc. Las maderas empleadas en la construccion son duras, techos y patios embaldosados, puertas de cedro, etc. Las fincas son aparentes para familias reducidas, ó hombres solteros por lo aparente del barrio.

El terreno en que está edificada mide cada una 6 1[2 vs de frente al Oeste por 17 1[2 de fondo, previniéndose que la venta será efectuada "Al Corpus". Títulos perfectos. Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

DE UNA FINCA

CENTRAL

Calle de Venezuela núm. 233

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Tasacion ps. 85,000 mjc.

2[3 partes y base pesos 56,667

Renta 800 $ mensuales

Venta Ad-Corpus

El domingo 13 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2[3 partes de la tasacion por órden del señor juez doctor Sauce, y perteneciente á la testamentaria de la señora D. Nicolasa Ariste.

La finca está edificada en un terreno que se compone de 10 metros 392 milímetros igual á 12 varas de frente al Sud por 13 metros 423 milímetros igual á 15 varas 59 centesimos de fondo al Norte.

Con vereda de piedra alemana en el patio y la calle. El edificio se compone de una sala, y cuatro piezas mas un cuarto chico, cocina, letrinas etc.

Tiene aguas corrientes.

Los títulos son perfectos, pueden verse en la escribanía del señor Roque Repetto y para pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

Esta casa está libre de contrata, su inquilino es inmejorable, cuidadoso y de buena paga, y puede visitarse cualquier dia antes del remate.

VARIOS

POR LOS MISMOS

6° REMATE ADUANA

Orden del señor Administrador

de

RENTAS NACIONALES

¡Alerta!

Almaceneros y Merceros

En nuestra casa San Martin 51

El Viérnes 9 de Noviembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del señor administrador de Rentas Nacionales los artículos, que á continuacion detallaremos:

23 1[2 gruesas piedras falsas.

12 docenas bolsas hule.

8 " bolsitas id.

3 " tinteros metal.

4 4 " bolsas de felpa.

119 mantas imitacion vicuña.

33 docenas plegados para el cuello.

Gran novedad

En seguida venderemos una máquina automática para tocar cualquier pieza en el piano, hallándose aun en depósito prevenimos á las personas que deseen verla el dia del remate.

NOTA—El el dia del remate, la Aduana irá remitiendo los artículos embargados y comprados, por cuya razon conviene visitar todo por la mañana el dia del remate.

B. Q.

R. A. Flores

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

EN RANCHOS

DE UNA CASA

Seis terrenos de chacra y una quinta

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta perteneciente á la testamentaria de don Antonio Centurion, que debió efectuarse el 20 del corriente, y cuyas tasaciones y demás detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en La Tribuna Nacional y *El Demócrata* así como en carteles distribuidos profusamente, se previene á los interesados que el señor Juez de Paz del partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria doctor don Miguel L. Noguera ha dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes enunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las 2 de la tarde.

El remate se efectuará en mi escritorio, calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria de don Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios ó verse con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.

Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 457 v6 n

José Maria Gimenez

JUDICIAL

EN LA ESTACION ALTAMIRANO

FERRO-CARRIL DEL SUD

Donde estará la bandera

No habiéndose podido efectuar el remate de dicho campo por el mal tiempo se posterga para:

El Domingo 27 de Nov'bre á las dos de la tarde venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo el que conozca el ramo de campo y dos leguas mas ó menos de la estacion:

Y mucho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda etc. por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Jaiomir y Da. Maria de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas, poco mas ó menos, y las poblaciones de una casa de azotea con tres piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas maderas duras, á mas una cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos mjc las dos terceras partes 72,126 pesos mjc.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasada á seis pesos cada una, 6114 pesos.

55 postes de ñandubay tasado á 10 ps cada uno, 550 id.

589 estacones tasados á 5 ps. cada uno 290 id.

21 palos de duraznos id á 2 ps id 133 id.

21 plantas álamo id á 10 ps id 210 id.

3 id espinillo á 15 ps 75 id.

Un timon de carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gallardo, Cabildo por mas datos al martillero Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras parte de las tasaciones.

Enrique Spika

EN EL TANDIL

JUDICIAL

UNA BUENA FINCA

Lean! Lean!

El Sábado 5 de Noviembre

A las 5 de la tarde

Local central—Belgrano número 102

A dos cuadras de la plaza

EN INMEJORABLE CONDICION

BASE DE VENTA

SIN TASACION

Á LA MAS ALTA OFERTA

POR LO QUE DEN

Excelente oportunidad. Unica condicion

Al contado

Por disposicion del señor juez de Paz de este partido D Juan B. Molina, el sábado 5 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde procedere á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad situada en este pueblo: perteneciente á la ejecucion seguida por don Cárlos A Diaz contra D. Demetrio Ortiz.

La propiedad está edificada en terreno de 35 varas de frente por 50 de fondo y consta de una hermosa pieza de material, techo de tierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.

La base para la venta de esta propiedad—á la mas alta oferta.

¡Alerta señores interesados!

El remate tendrá lugar el dia indicado en la misma propiedad donde estará la bandera colocada.

Títulos en perfecto estado.

Para mas datos é informes á mi escritorio, Gral. Pintos núm. 58.

Por Máximo Benguria

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Ramon Lista y Da. Eugenia Mendez de Lista de una propiedad perfectamente bien situada, calle de Córdoba núm. 57 entre San Martin y Reconquista. Tasacion sumamente baja: 149.696 ps. 35 rls. mjc. 2[3 partes base para la venta: 99.798 ps. Renta el 1 1[2 ojo.

El Domingo 6 de Noviembre, á las 4 en punto, en el mismo local, donde estará la bandera, venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Sauze y á solicitud de sus herederos la propiedad mencionada; cuyo frente se compone de 9 vs. por 38 de fondo, con buenas piezas y demás comodidades necesarias que están recomendadas por sí. Títulos de primer órden. Por mas datos al martillero, San Martin 155, ó á la Escribania del Sr. D. José Fernandez. 523 v6 N.

Por Martin J. Haedo

Judicial

De 62 cuadras cuadradas

poblaciones de material, etc.

A 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo

Tasacion 155.000 pesos

BASE PARA LA VENTA 103,332

El domingo 4 de Diciembre á las 2 p. m. procederé mos á vender en público remate y dinero de contado por órden del señor juez de 1ª Instancia Doctor Don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Damiana Cordero de Lefont 62 cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas, y sus poblaciones, que se compone de tres espaciosas piezas, cocina etc. etc. todo el edificio de material, y en perfecto estado de conservacion. Campo flor de primera clase, y se encuentra situado á 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo. El campo y edificio han sido tasadas por la ínfima suma de pesos 155,000. mjc y la base para la venta será sus dos terceras partes 103,332 pesos mjc. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia y hora indicado.

NOTA:—El comprador tendrá que depositar al firmar el boleto la suma de cinco mil pesos mjc. Por mas informes ocurran al martillero Perú número 21. 865 N1 v D4

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Felipa Ramos, conocida por Elvira Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Octubre 29 de 1881.—*Avelino Rolon.* 537 n1 v d1

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Calzado á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.—*Clotomiro Gallardo.* 528 v28n.

—

Se cita por el término de quince dias, por órden de señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, Doctor don José M. Calderon á Doña Artemia Amorin á fin de que dentro de dicho término comparezca por el Juzgado de S. S. é intermedio de la oficina del que suscribe á tomar la personeria que le corresponde en los autos testamentarios de don Francisco Amorin bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de ausentes. Dolores Agosto 20 de 1881—*Luis Querello*—Secretario. 507 v5 n.

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bonfantin, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 27 de Julio de 1881.—*Tristan Maria Almandos*, secretario. 512 v22 n

—

El Señor juez de 1a Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. **Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* j27 v e27

—

Por disposicion del señor juez de 1a instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Larraburo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.—*E. G. Olivera* 485 v9 n9

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor don Justo P. Ortiz se cita por medio del presente á don Jacinto Febres de Rovira para que dentro del término de veinte y cinco dias comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del Escribano do . Ramon Peralta de la que es adscripto el que suscribe, á estar á derecho y contestar la demanda que le han interpuesto los señores G. Ruschoweyh y Cia., por cobro de pesos; bajo apercibiento de nombrársele un defensor de oficio.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881. *Pedro J. Cabrera*, Bolivar 21. cabildo. 509 v. 5 n.

—

El infrascripto Juez de Paz del Partido 25 de Mayo cita, llama y emplaza á todos los que se considsren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de doña Maria Filiberta Córdoba ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar de la fecha se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—25 de Mayo, Octubre 25 de 1881.—*Enrique Salas.* 518 24 n

—

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Gabriel Fernandez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado del que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tandil. Octubre 18 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 526 27n

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Plácido Bocquet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 8 de Octubre de 1881 —Juan Rodriguez. 490 v12n

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Ortiz á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1º de Octubre de 1881—*Roque Repetto.* 521 v26n.

—

Por disposicion del señor de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Melian, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires 25 de Octubre de 1881. —*Juan Rodriguez.* 534 v29 n.

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Virgilio M. Tedin se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Beccaria, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 8 de 1881.—*Manuel Lacasa.* Secretario. 513 v22n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Segundo Araus á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria del Escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Octubre de 1881.—*Roque Repetto.* 495 v.17n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Fancoll**, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1881.

471 v 5 n. *E. G. Olivea.*

—

Por disposicion de don Lucio Reynoso, Juez Comisario del concurso formado á los señores Mitre y Vedia y Ca., se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de dicho concurso, que queda depositado en la oficina actuaria el estado de grados y preferidos, presentado por el Síndico para que en el término de quince dias puedan inspeccionarlo los interesados.—Buenos Aires Octubre 26 de 1881.—*Juan Gonzalez*, Escribano Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21. 524 v12n

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonino y don Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1881.—*E. G.Olivera* 525 v27 n

AVISO MUNICIPAL

El dia 7 del entrante Noviembre á las 2 p. m. recibirá propuestas cerradas el Consejo de Gobierno para el adoquinado de la calle de Bella Vista, desde la de Cerrito y Juncal hasta Callao. (6 cuadras.)

Las condiciones de la obra son:

1º El adoquin á colocarse debe tener de 12 á 15 centímetros de ancho, por 22 á 25 de largo y 15 centímetros de altura, debiendo ser un cinco por ciento de 25 centímetros de ancho por 40 de largo y otro cinco por ciento de 25 á 40 centímetros cuadrados.

2º La base del adoquinado despues de solidificada la cancha con escombros bien pisonados será de quince centímetros de arena del país, y hecho el adoquinado será cubierto con una capa de arena suelta de Montevideo. El adoquinado debe ser abovedado con desagüe á los costados.

3º La obra debe estar terminada antes de la inauguracion de la Exposicion Continental.

4º El trabajo se recibirá por Secciones de dos cuadras y su pago se efectuará á los noventa dias de recibida cada una.

5º Todo el que quiera entrar en licitacion tiene que depositar en la Tesorería Municipal la cantidad de quince mil pesos mjc. como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta ó le será devuelto en el mismo dia en caso contrarió.

6º Las propuestas deberán venir firmadas por fiador abonado que aceptará ó no el Consejo.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley orgánica y salvo el recurso que el artículo 3º de la misma establece.

Tanto los proponentes como el adjudicatario quedarán obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitaciones de 27 de Febrero de 1875, y á las demás disposiciones vigentes.

Las propuestas podrán hacerse por una ó por las dos calles y la Municipalidad dará sin cargo la arena del rio necesaria.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1881

Mariano Obarrio,

Secretario

n3v7

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos interno.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTOW

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botic Alemana. Corrientes y Libertad

Botica Cerrito y Cangallo

Colegio Nacional

DE

BUENOS AIRES

Aproximándose la época de los exámenes anuales, se avisa por órden del Sr. Rector á los Señores Directores de Colegios particulares, que segun los términos expresos de la Ley de 29 de Setiembre de 1878 y Decreto reglamentario de 9 de Marzo de 1879, deben estas llenar todas las formalidades prescritas por el Art. 1º de la Ley y presentadas las listas de que habla el Art. 5 del Decreto, cuando mas tarde el 1º de Noviembre proximo, á fin de que se constituyan en la forma establecida y en tiempo oportuno los tribunales mistos de exámen.

Se previene igualmente á los aspirantes que no pertenezcan á Colegios ó no hayan de ser presentados por ellos, que se recibirán sus solicitudes de exámen desde el 1º hasta el 15 de Noviembre, pudiendo acudir á Secretaria desde mediodia hasta las cuatro de la tarde, en la inteligencia de que las listas de examinandos serán cerradas el 16 sin admitirse peticion alguna despues.

El Secretario.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1881.

v. 7 N.

A las 3 bolas

177—25 DE MAYO—177

(Antes) ALEJANDRO

P. F. HOFFMANN Y Cª.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

Benito Nazar, hijo

Q. E. P. D.

Falleció el 25 de Octubre de 1881

Su padre el Sr. Gral. D. Benito Nazar, sus hermanos, hermanas, hermano y hermanas políticas y demás deudos suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos al funeral rezado que se celebrará por el eterno descanso de dicho finado el viérnes 4 del corriente á las 11 de la mañana en el templo de N. Padre S. Francisco. La asistencia á este acto piadoso obligará la gratitud de sus deudos. Unica invitacion.

v4 n.